



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEXTA REUNION
DIA 05 DE DICIEMBRE 2012**

**PRESIDENTE: NANCY MINOR
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 05 del mes de Diciembre de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA – MILTON QUENTREQUEO - RUBEN HOLLMAN - MARCOS SALDAÑA –MARCELO HONCHARUK - GERARDO BARI – JOSE M. BENGOCHEA. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10: 24 Hs del día 05 de Diciembre de 2012, damos inicio a la 17° Sesión Ordinaria, Vigésima Se xta Reunión, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convoco a los señores Concejales; Milton Quentrequeo, Mónica Devia, Néstor Cedres, Stella Maris Fibiger, a proceder al izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Esta abierto el espacio para homenajes. Por Secretaria se dará lectura a las notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Sra. Presidente Nancy C. Minor. Presidente HCD. De mi mayor consideración. Me dirijo a Usted a fin de informarle que por razones particulares me encontraré ausente en la Décimo Séptima Sesión a realizarse el día 05 de Diciembre de 2012, por lo que solicito se convoque a mi concejal suplente en la lista. Sin otro particular saludo a Usted atentamente. Rosana Teruel. Pte. Del Bloque Frente Justicialista para la Victoria. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente para solicitar se obvie la lectura ya que todos contamos con el desarrollado en la banca. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Stella M. Fibiger. -----

FIBIGER: Para solicitar, si los demás Concejales están de acuerdo, yo hable hace un ratito con un representante de cada bloque la posibilidad de una alteración del Orden del Día y un cuarto intermedio con grabación en virtud de que se encuentran presentes vecinos de Villa Rita y Villa Morando, que quieren manifestarnos una problemática de un Centro Educativo que funciona en el Club de Villa Morando, así que solicitar un cuarto Intermedio y una alteración del Orden del Día y un cuarto intermedio para escucharlos un ratito. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señora Presidente. Si, de acuerdo con lo que había solicitado mi compañero de banca, de hacer un proyecto de Resolución, si los demás Concejales lo avalan, para el Señor Intendente reciba a los padres y medie ante quien corresponda para solucionar el problema, un artículo segundo donde se le pida a la Jefa Distrital que desista en avanzar en el traspaso del Centro Educativo N° 2 a la escuela N° 11 hasta que no se resuelva el conflicto

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y el tercer artículo es solicitarle al Consejo Escolar que mande, si se puede mandar el comodato al Concejo Deliberante que ha hecho con la institución. Dejo a consideración de los demás Concejales si quieren hacer alguna modificación o agregar otro artículo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Por ahí un poquito el artículo número 2, me parece que desista del corrimiento. Digo, debería de quedar librado a lo que pueda llegar a surgir de la reunión. -----

ZARA: No, no, pero mientras tanto hasta que no se resuelva el conflicto que la Jefa Distrital avance, porque según los padres han dicho que el fin de semana tienen que dejar el Centro Educativo, ósea el lugar, Yo creo que tendría que no avanzar en esto hasta que por lo menos Hasta que el Intendente intervenga. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Se pone a consideración la moción del Concejal José Luis Zara y por Secretaría se redactara el proyecto de Resolución. Le daremos lectura al borrador, después se redactará. -----

SECRETARIA: Resolución: Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo que reciba a los padres del Centro Educativo Nº 2 de Villa Morando y que medie con los mismos por la problemática planteada. Artículo 2: Solicitar al Inspector Jefa Distrital que desista de avanzar con el traspaso del Institución, hasta tener una respuesta con del Poder Ejecutivo. Artículo 3: Solicitar al Consejo Escolar una copia del Contrato firmado con el Club Villa Morando con el Consejo Escolar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Si en el artículo primero no pondría al Poder Ejecutivo, sino al Sr. Intendente que reciba urgente a los padres. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Resolución con las modificaciones introducidas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si, es para plantear una cuestión de privilegio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, esto tiene que ver con una nota que salió publicada el día 29 de Noviembre de 2012. En el diario “Río Negro”, titulada; Un Marino, Un Libro, en la cual se hace alusión al Ex Intendente Néstor Virgilio Ezcurra, una alusión sumamente agravante, obviamente que a mí me causa dolor no solo porque lo conocí era mi abuelo sino porque sé que era una persona más allá de las banderías políticas fue reconocido por todos los partidos políticos, por todos los representantes, justamente recuerdo el día el 31 de Julio del 2002, cuando se lo veló aquí en el Concejo Deliberante, las palabras más emotivas, y justamente de mayor reconocimiento fueron de dirigentes del Partido Justiciasta, en donde valoraban que siempre había sido un hombre de la democracia, que no había hecho diferencias entre las personas, cuando hablaba con cada uno de ellos, en lo político había atendido a todo el mundo, un Intendente de puertas abiertas y encontrar una nota de estas características que ahora le voy a dar lectura, realmente me causó un profundo dolor y me parece que debiera tener el repudio de este Concejo Deliberante. La nota dice así; Un Marino, un Libro: Luis María Mendoza, llegó a bice-almirante en los crudos años de la dictadura cívico militar instaurada en Marzo de 76, avanzado los 2.000 fue procesado por violación a los Derechos Humanos, en ese tiempo y quizás condicionado por magro sueldo se desprendió de su biblioteca, quien escribe estas líneas compró en una librería de viejo una parte mínima de la misma, entre otros títulos figura la Gesta de Patagones del General José García, atrapante investigación sobre el combate que el 7 de Marzo de 1827 entabló un puñado de épicos contra una atrevida flota brasileña sedienta de partir en dos a lo que recién comenzaba a llamarse Argentina, el libro es enviado a Mendoza en el 77, por Nelson Ezcurra, Intendente Radical de Patagones, que venía en ese cargo desde el 73. Tras el golpe había aceptado una decisión sumar el hombro al régimen militar. Otro de los libros vendidos por Mendoza hace a su propia historia, por siempre nunca más de capitán de corbeta verde Adolfo Francisco Cilingo, miembro de las tripulaciones de la Armada Argentina que asesinaron a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



detenidos vía los vuelos de la muerte. Cilingo bajo presión de conciencia hilvana un relato crudo, espeluznante, hoy purga en España más de 500 años de condena por genocida, en ese relato Mendina emerge como el alto mando que en un andar de Comandante Espora ordena la muerte y dice que el método cuenta con la anuencia de la jerarquía de la Iglesia Católica, la consigna es clara desmalezar de hierbas malas, la vida Argentina. Mendina hace aclaraciones y subraya mucho lo dicho por Cilingo en el Libro, pero se llevó el secreto de esas interpretaciones a la tumba, murió tiempo atrás. Ese es contenido de la nota, realmente quiero decir que, Néstor Virgilio Ezcurra fue un Intendente que siempre se desempeñó en períodos democráticos, no es cierto que en el 77 el fuera Intendente Municipal, todos aquí saben que el 24 de 1976 con el golpe de Estado, Él fue retirado por las fuerzas de este Municipio y el volvió a sus tareas como productor agropecuario, no desempeñando ninguna función hasta Diciembre del 83, cuando es vuelto a ser elegido por las urnas Intendente Municipal nuevamente con la vuelta de la democracia. Entonces, realmente Yo creo que no podemos dejar pasar esto, porque es un error, más en el marco de la nota, a lo que se refiere en la nota, mezclarlo con esto que Yo no voy a desmentir porque no lo sé y la verdad que no me gusta hablar de lo que no se si Él entregó ese libro de la Gesta del 7 de Marzo a esta persona o no, si lo hizo, seguramente lo hizo y si lo hizo en ejercicios de sus funciones como se hacía en aquel momento, ese era un libro que según lo que pude averiguar, en consultas realizadas, el Museo Histórico de Patagones lo tenía como un libro de cabecera, porque justamente narraba con mucho detalle lo que había sido esa heroica gesta del 7 de Marzo y el intendente Municipal lo obsequiaba a los visitantes que acudían, aquí al Municipio de Patagones sean civiles o militares, no importaba, no se hacía distinto se obsequiaba ese libro a esta persona que después cometió los delitos que cometió y pago, bueno Él murió, pero supongo que abra sido condenado como corresponde, me parece que no se puede condenar antes de saber todo lo que iba a hacer esta persona, regalo un libro más como el que le regalo a tantas personas, me parece que se está cometiendo un acto de injusticia terrible en relación a lo que fue la persona de Néstor Virgilio Ezcurra y voy a pedir que el Concejo Deliberante en pleno efectúe un repudio a la nota porque me parece que Él se lo merece, no?.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Nuestro Bloque acompaña el repudio de lo publicado en la nota y lo expresado por el Concejal Merlo Ezcurra ya que hace alusión a una figura que fue Intendente Democrático en nuestro Partido, y voy a referirme también un poquito a este repudio en concreto, leí la nota no queda concretamente expresado y el periodista, tampoco en este caso voy a hablar mal de la persona porque no lo conozco, al periodista, pero digamos que por la forma de escribir uno supone que está escrito sobre algún supuesto, porque tampoco, hay algo en el periodismo que se llama "las fuentes" y tienen que ser concretas, si no escribimos sobre cosas no concretas, algo no factible, de todas maneras estamos en libertad de expresión, el Dr. Merlo Ezcurra tiene el derecho de pedir la réplica, derecho de poder expresar Él o algún familiar directo, tienen este derecho en el mismo diario, y si no se lo hacen cumplir, bueno, después será por vías judiciales. Primer derecho tiene replicar esto y poder desmentir esto si Él lo cree así y también bueno, justamente, poder repudiar esta acción, esta mala intención del medio.

PRESIDENTE: Concejal Artiles había pedido la palabra? Tiene la palabra.

ARTILES: Gracias señora Presidente. Más allá de lo que el Concejal ha, el Concejal Ezcurra mencionado a través de esta publicación y obvio que este Bloque también se va a adherir a lo solicitado por el Concejal. Quien le habla conoció al Intendente Néstor Virgilio Ezcurra y a la cual, y en esto me voy a poner, en su momento en el que Yo era empleado Municipal y me parece que hay que sacarse el sombrero ante la persona y la personalidad que tenía Don Néstor, era un hombre totalmente abierto, era un hombre que sabía comprender los problemas de la gente y de los empleados, era un hombre que se hizo querer por todos, era un hombre que cuando un empleado tenía un problema no había que pedir audiencia, no había que encontrarlo en la calle, atendía en el Despacho y le dedicaba todo el tiempo al

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



problema que se estaba exponiendo. Y esto quedó demostrado en mucha más de una oportunidad, Yo creo que Néstor Virgilio Ezcurra tuvo en nosotros una imagen de un pasado que venía, que obviamente Él se encargó de que todo cambiara, de que todo fuera como debería de ser, era un hombre que hablaba muy claro y cuando el daba su palabra se cumplía con esa palabra. Yo de Don Néstor Virgilio Ezcurra puedo decir un montón de cosas porque tuve la suerte de trabajar todo ese tiempo, no junto a Él pero si en la Municipalidad, con su hija y eran tiempos que verdaderamente en la Municipalidad se podía trabajar con ganas, eran tiempos que en realidad algunos en su momento era nada más que venir a trabajar con ganas y con mucha alegría, porque daba gusto venir a trabajar a la Municipalidad. Lamentablemente Don Néstor, ya no está entre nosotros, pero si dejo, y esto hablo en forma personal, me dejo el hecho de que saber que alguien ejerciendo la democracia, ese alguien que por ahí no teníamos las mismas ideas políticas a las cuales Él no se fijaba, que solamente le importaba solucionar el problema de quién estaba adelante exponiendo. Me parece aberrante toda esta situación. Este Bloque va a acompañar lo que ha solicitado el Concejal Merlo Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Agradezco las palabras de Daniel, sé que son sinceras y que Él lo conoció y justamente es un reflejo de lo que marcábamos al principio. También agradezco el acompañamiento del Bloque Frente para la Victoria, al Concejal Saldaña por lo manifestado. Quiero manifestarles que el Partido, el Presidente Unión Cívica Radical de Patagones, ya envió una nota al Diario Río Negro, el día Viernes justamente pidiendo al periodista que se retracte en el mismo medio y manifestando el desagravio de la jota que acabo de leer y hasta el momento han pasado 5 días y el Diario Río Negro no ha publicado absolutamente nada y bueno, creo que no se ofendió solamente la figura de Él, sino que se ofendió también a la Unión Cívica Radical, porque la nota, como bien pudieron escuchar habla de que "Su Partido el Radicalismo, habrían decidido poner el hombro a la Dictadura Militar", y que por eso Él da a entender que siguió como Intendente del gobierno defacto y no fue así, todos los sabemos, así que simplemente para comentarte, Marcos, que el Partido como tal ya envió una nota, no lo hicimos nosotros a nivel personal, pero si el Partido. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, breve, porque no pedí la palabra antes, pero por supuesto que estoy de acuerdo en esta iniciativa tomada por el Concejal Merlo Ezcurra. No lo hemos conocido al abuelo de Leandro en su desempeño municipal, como lo ha hecho Daniel, pero si lo hemos conocido en su vida privada y ha sido un gran ejemplo en su vida privada y en su vida pública. Pero digo, lo que me llama a reflexión de esto y podemos ponernos a pensar todos un poquito que ha si como hay muchos periodistas muy buenos, en su trabajo, muy responsables en esto de al momento de levantar una pluma y escribir, como es el chequear las fuentes o al menos chequear lo que tiene que ver con un contexto histórico, si esto es así, hay muchos otros que no y esto debe llamar a la reflexión, a Don Néstor lo conocemos, lo conocimos hacer alguna acción de desagravio, pero cuanto, me pregunto cuanto a veces leeremos, que creemos que es cierto y pasar sin penas ni gloria sobre distintas personas, no solo en lo local, sino en todos los ámbitos, entonces, digo esto es algo que está pasando con la profesión y digo, llamemosnos a la reflexión y a la hora de leer, algún dato histórico en algún artículo, tengamos al menos nosotros que estamos en una función pública, la responsabilidad de chequear que esto sea así como sucedió con Don Néstor, puede suceder con tantos, no? Y por supuesto que desde el Bloque Unión Vecinal se apoya la moción del Concejal Merlo Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Concejal Merlo Ezcurra cual sería la moción concreta? -----

MERLO EZCURRA: Si, señora Presidente, hacer una Resolución del Concejo Deliberante en repudio, en rechazo a la nota, hacerla llegar al medio periodístico, al medio gráfico, nada más. -----

PRESIDENTE: Bien la redactamos por Secretaría?. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MERLO EZCURRA: Si, la redactamos por Secretaría, porque en este momento no tengo los términos adecuados. -----

PRESIDENTE: Por allí sería interesante dado el vínculo afectivo que Usted tiene que redactará, aunque sea los artículos y la alcanzara a la Secretaría. -----

MERLO EZCURRA: Como, no! -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo Ezcurra. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Previo a la puesta en consideración de la Resolución, solamente quiero agregar que recién conversando con el Concejal Ezcurra comentaba que hace ya más de cinco días que mandaron la réplica para que el diario la publicara, y bueno, les digo que insistan en esto que el diario la debe de publicar, bueno y que sigan con este proceso porque es esto también una forma de hacer cumplir los derechos de los lectores y de quienes tenemos el acceso a todos los medios de información. Así como el diario tuvo el drcho. De publicar esta cuestión, también tiene derecho el lector en este caso a replica, nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Para pedir una cuestión de privilegio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si señora Presidente, en la Sesión del 03, en Villalonga este Honorable Cuerpo resuelve en el artículo 2 que por Secretaría Administrativa del HCD, se convoque a la Directora de Acción Social, Secretario de obras Públicas, Delegado de Villalonga a fin de tratar el tema de la obra de red de gas en el Bº Esperanza de Villalonga, hasta el día de la fecha esa reunión no ha sido convocada, no entiendo cuáles son los motivos, porque creo que en varias oportunidades se ha solicitado al Ejecutivo esta reunión, así como han venido varias veces los vecinos a plantear las inquietudes, acá estamos en falta señora Presidente y lamentablemente quedamos en falta todos los Concejales, porque la reunión no se ha llevado adelante, los vecinos han venido con distintas inquietudes a plantearnos, primero era el tema del gas, necesitaban garrafas, se han atendido los reclamos de los vecinos y nosotros como institución estamos quedando muy mal porque le Poder Ejecutivo no lleva adelante esta reunión, a Mi me preocupa Señora Presidente porque se termina el año, porque quedamos en deuda con estos vecinos, me preocupa muchísimo, señora Presidente y solicito que se vuelva a reclamar con urgencia esta reunión, no puede terminar este año sin tener esta reunión con los vecinos y sino comuniquen cual es el motivo por el cual el Poder Ejecutivo no quiere realizar esta reunión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Señora Presidente, bueno, un poco contestarle al Concejal porque creo que no puede poner mi nombre y decir que Yo no avanza en esto, no es quién para decirme que no he avanzado porque no sabe que es lo que uno hace por su pueblo. Primero decirle que Yo estoy todos los días con los vecinos y que se ha avanzado gran parte y es cierto que el Ejecutivo no ha hecho la reunión, pero si hemos trabajado en forma individual. Nada más. ----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para acompañar este pedido, va re pedido en realidad, que Yo no tuve la posibilidad de estar presente el día de la sesión de Villalonga y bueno acompañar esta Resolución que había hecho el Cuerpo en ese momento. Bueno, insistir, no se si desde la Secretaría Administrativa se ha citado, en su momento se ha, ósea la Secretaría cumplió con el pedido que se había solicitado en la Resolución y no ha cumplido con la reunión hacia el Ejecutivo. Entonces decir nuevamente que acompaña el pedido, ya que no lo pude hacer en esa oportunidad y tratar de lograr que se haga a la brevedad antes que se termine el año, no nos queda demasiado tiempo en el Concejo para trabajo en Comisión, señora Presidente. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



CEDRES: Gracias señora Presidente. Si, precisamente es para volver a hablar de este tema que varias veces lo hemos conversados y que siempre nos preguntamos porque a los funcionarios les cuesta tanto reunirse con los Concejales, no?, En este caso precisamente se solicitaba esas reuniones que son tan importante para que todos podamos intercambiar las ideas y llegar a la mejor conclusión, por lo tanto bueno es una preocupación que tengo y que la he tenido durante todo el año, que bueno, tenemos que ver de qué manera informar a los funcionarios para que asistan a las reuniones que han sido programadas y que no se han llegado a cumplir se puedan realizar en lo posible antes de que termine el año. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si para contestarle al Concejal Hollman, tal vez me exprese mal lo que Yo planteaba, no se las reuniones que Él tendrá o no en su pueblo, pero lo que Yo planteaba era que Él también insistiera con que se lleve adelante esta reunión de los Concejales con los vecino, porque después es muy fácil como se ha dicho hoy cuando estaban los otros vecinos que es muy fácil hablar desde una banca, que acompañemos una gestión. Acá es claro cuál ha sido la postura de este Honorable Cuerpo, reunirse con el Ejecutivo en avanzar en la problemática que está teniendo este Barrio, pero por lo visto después no nos tienen en cuenta, esto está clara cuál es la situación. Desde el 3 de Agosto se está pidiendo esta reunión, entonces después es muy fácil hablar por los medios, decir que la oposición lo único que hace es salir a hablar o poner palos ruedas, pero no acompaña la gestión, bueno esto es un claro ejemplo que siempre estamos dispuesto a trabajar y que no tenemos la convocatoria a en el este caso como ha sido en el Poder Ejecutivo de no avanzar con esta reunión. -----

PRESIDENTE: Perdón Concejal 03 de Octubre, no de Agosto. Décimo tercer Sesión Ordinaria del día 03 de Octubre. -----

ZARA: Yo tengo acá, esto está mal, entonces está mal en la página web, Villalonga 03 de Agosto de 2012, no sé, lo saque de la página a esto, corresponde al expediente 265HCD/12, capaz que está mal. -----

PRESIDENTE: La nota fue enviada al Ejecutivo el 09 de Octubre. -----

ZARA: Bueno, está bien pero la sesión la tuvimos en Agosto. -----

PRESIDENTE: No la sesión fue en Octubre. Ósea está el error en la página, pero la sesión fue en Octubre porque Yo estaba de licencia y está firmada por el Vice – Presidente a cargo.

ZARA: Si, hay me está diciendo la Concejal Devia que abajo figura 10 de Octubre. Es verdad. Este mal, porque arriba figura 03 de Agosto, está mal impreso. Del 03 de Octubre que estamos esperando una respuesta, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: La propuesta sería que se reenvié la nota. -----

ZARA: Que se reenvié la nota, que se reitere el pedido y antes de que se termine el año tener esta reunión. -----

PRESIDENTE: Bien lo hacemos por Secretaría. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día lectura y aprobación de actas, por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: 1.1. 11º Sesión Ordinaria 5 de Septiembre de 2012. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados, por Secretaría se dará lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-378HCD/12. Iniciado: Bloque Peronista U.C Y B. Concejal Artiles. Eleva Proyecto de Ordenanza adhiriendo a Ley 25891 REF. Regulación venta equipos móviles de comunicación (celulares). Visto: Lo determinado en la Ley 25891 con relación a la venta de equipos móviles de comunicaciones y. Considerando: Que, se hace necesario dictar una norma con relación a la venta de equipos móviles (celulares). Que, esta ley está basada en la seguridad de los ciudadanos no permite que los equipos móviles sean puestos a la venta como liberados. Que, hay que saber esclarecer entre la palabra libre y liberado totalmente distintas para dicho servicio. Que, los equipos Libres pueden ser comercializados pero no así los liberados. Que, la función de la Ley mencionada hace a no permitir la venta de celulares liberados dado que en su mayoría provienen de hechos delictivos. Que, estos hechos son los más fácil de hacerse de dinero una vez ocurrido. Que, como se menciona en un párrafo del artículo 4, prohíbase la activación o reactivación de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



equipos terminales de comunicaciones móviles que fueran reportados como extraviados o denunciados por robo o hurto ante las empresas licenciatarias sin expresa autorización del propietario. Por todo ello el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º Adherir a la Ley 25891 donde regula la venta de equipos móviles de comunicaciones (Celulares). Artículo 2º El Poder Ejecutivo Municipal a través del área que considere deberá efectuar en todo el Partido de Patagones el control de la venta de celulares en los comercios que se realizan no permitiendo bajo ningún concepto la venta de equipos Liberados. Artículo 3º De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias. En lo que refiere a la Ley 25.891, es una Ley del año 2004, donde sucedieron los hechos conocidos como Ley Blumner, en la cual se emitieron 3 o 4 leyes y una de esas leyes recayó en el tema de los celulares, de los equipos de comunicaciones, si bien es conocido que hay en muchos lugares que lamentablemente está liberando teléfonos, no solamente aquí, si no en muchas partes, hay una Ley que no se la ha tomado en cuenta para nada y si bien sabemos que los hechos delictivos que producen, digamos alguna persona, hace a que esto no se pueda llegar a identificar porque son teléfonos liberados, no libres que son totalmente distintos, son dos cuestiones totalmente distintas, libres son aquellos que libera la empresa para la venta y liberados son aquellos que se permiten que el sistema operativo del celular sea cambiado por otra empresa, a la cual así no se puede identificar. Este tipo de cuestiones que ya hace rato que se viene hablando pero obviamente no se actual sobre el tema y me pareció que se debería dictar una norma, porque en Patagones obviamente está ocurriendo y es una de las maneras, más fáciles de hacer dinero, dado que los celulares robados son entregados a personas que liberan por poco valor y después son puestas a la venta y obviamente estos teléfonos permiten, trabajar o hablar sobre otra empresa a la cual no es reconocida, dado que los emails de los teléfonos no son identificados por ninguna de la empresas. Así que señora Presidente si hay algún Concejal que quiere exponer sobre el tema, en el proyecto que va acompañado de la Ley y una comunicación a la CNC a la cual hace referencia al boletín 4907 de la Ley 25991, en la cual hace referencia en su parte cuarta, “prohíbase la activación o reactivación de equipos terminales de comunicaciones móviles que fueran reportados como extraviados o denunciados por hurto o robo ante las empresas, sin la expresa autorización de los propietarios, por eso hice referencia a esta Ley, la cual acompaña en el proyecto. Eso es todo señora Presidente. Muchas Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Lo importante en este proyecto, por lo que notamos es justamente separar entre libre y liberado, que está bien, es una Ley conformada para evitar que los teléfonos sean liberados, una acción que esta penalmente dentro de la Ley castigada, digamos. Y precisamente que establece la obligación de los clientes de denunciar ante las autoridades que correspondan, básicamente eso. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. 2.2. -----

SECRETARIA: Expediente N° 4084-379HCD/12. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Concejal Artiles. Eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo procedimiento para vehículos o parte de los mismos deteriorados que se encuentran en lugares públicos.

VISTO: La necesidad de ordenar veredas y calles por los perjuicios que ocasiona el abandono de vehículos camionetas, autos y autopartes en la vía pública y. Considerando: Que, se debe impedir la permanencia indefinida de vehículos inservibles o auto partes abandonados en la vía pública. Que, ello implica una evidente disminución de las posibilidades normales de utilización de las veredas y calles. Que, además de un atentado contra la estética de los lugares afectados hace a la necesidad de ordenamiento. Que, los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



autos abandonados en la vía pública son potenciales criaderos importantes de Aedes aegypti, pues acumulan agua en distintas partes de su carrocería, en el piso de la cabina, en los neumáticos desinflados y otros recipientes de su interior. Lo mismo sucede con los depósitos de autos no compactados. La existencia de recipientes con agua estancada es la causa que posibilita la aparición del dengue. Que, La eliminación de los vehículos abandonados en la vía pública que propicia el proyecto presentado resulta entonces, una medida necesaria para garantizar la salud y preservar el medio ambiente. Que, no podemos estar ajenos a esta problemática que sin duda perjudica a muchos vecinos de Carmen de Patagones y su partido. Que, esto hace que se tenga que dictar una norma legal para poder actuar con respecto a este tema. Por todo ello el bloque de Concejales Peronista Unión Celeste y Blanco elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º Los vehículo o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de deterioro, inmovilidad, y abandono implican un peligro para la salud, la seguridad pública y el medio ambiente quedando sujeto al procedimiento establecido en la presente Ordenanza. Artículo 2º Primera intimación acta de constatación. Cuando el Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, cuando halle un vehículo automotor o sus partes que se encuentre en las condiciones establecidas en el artículo 1º, procederá a labrar un acta dejando constancia del estado del deterioro de la unidad. En tales condiciones se intimara al propietario o a quien se considere con derecho al automotor a retirar el vehículo de la vía pública en el perentorio plazo de 15 (quince) días corridos bajo apercibimiento de removerlo o ingresar por voluntad propia al corralón municipal, aplicándole gastos de remoción, depósito y conservación la intimación se realizará mediante un cartel de aviso pegado en una zona visible del vehículo. Artículo 3º Para tal fin la Municipalidad deberá tener a disposición un lugar donde allí se depositen los vehículos sacados de la vía pública. Artículo 4º En la segunda intimación y vencido el plazo establecido en el artículo 2º el Poder Ejecutivo Municipal con la información obtenida por el registro Provincial del automotor y/o Municipal procederá a intimar en forma fehaciente a la persona que figure como titular del vehículo para que en el término de 15 días hábiles y corridos retire el vehículo al corralón Municipal. En la intimación debe constar: a) Titular del dominio del vehículo. b) Dominio legal. c) Marca, modelo, tipo, número de dominio, motor, de chasis y color, si fuera posible. d) Lugar donde se encuentra estacionado el vehículo. Artículo 5º Vencido Este plazo el vehículo o sus partes serán trasladados al corralón municipal o predio que se designe a tal efecto. Artículo 6º Si del informe del Registro Nacional del Automotor surge que existe una denuncia de hurto o robo, o constan embargos y otras medidas judiciales deberán ser notificadas al Juez de Faltas municipal para que intervenga en el caso y actué en consecuencia. Artículo 7º Vencidos todos los plazos legales correspondientes se procederá a descontaminar el vehículo en depósito, se entiende “descontaminación” la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente como baterías, fluidos. Artículo 8º Del desguace, compactación, subasta pública. Cumplido con los pasos legales de la presente Ordenanza el Poder Ejecutivo Municipal podrá optar entre proceder al desguace y compactación del vehículo en depósito y disponer del producido de acuerdo a la normativa vigente o subastar el vehículo o sus partes en el estado en que se encuentra. Artículo 9º El monto a fijar será de 200 pesos el valor del acarreo y veinte pesos por día por depósito y conservación. Artículo 10º De la entrega voluntaria de vehículos automotores cualquier persona física o jurídica propietaria de un vehículo automotor radicado en el ámbito del Partido de Carmen de Patagones puede entregar el mismo o los restos de este al poder Ejecutivo Municipal para su descontaminación y posterior venta mediante subasta pública. Artículo 11º De la condición de la entrega voluntaria. Los vehículos automotores que se entreguen a tal fin deben estar libres de todo gravamen y el o los titulares del dominio no deben tener inhibiciones para disponer de sus bienes. Artículo 12º De la condonación por entrega voluntaria. Los vehículos que fueran entregados en forma voluntaria de acuerdo a las disposiciones de la presente, le serán condonadas las deudas por contribuciones de patentes Municipales y los montos por acarreo y deposito. Artículo 13º.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Quedaran sujetos a la presente ordenanza todos los vehículos declarados en situación de abandono en la vía pública. Artículo 14º. De los vehículos que se encuentra en el corralón Municipal. Aquellos vehículos y/o sus partes que al momento de entrar en vigencia la presente ordenanza, por haberse encontrados abandonados en la vía pública hubieran sido sometidos y se hallaran depositados en el corralón Municipal serán sometidos al procedimiento previsto en los artículos 7º y 8º de la presente Ordenanza. Artículo 15º. Para los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por vehículos abandonados en la vía publica aquellos que durante quince días corridos a partir de la primera notificación muestren signos de deterioros en su carrocería, neumáticos, vidrios y/o acumulación de basura en su entorno agregando la vigencia de la revisión técnica vehicular. Artículo 16º. De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias, en virtud de este proyecto de Ordenanza, me refería a un pedido de algunos vecinos de aquí de Patagones, sobre todo con relación al abandono de los vehículos que se encuentran en la vía pública y no son vehículos digamos que estén, muy lejos del centro, si no aquí, muy próximo a 3 o 4 cuadras del centro hay noticias de vehículos en este estado, hay vehículos que están totalmente abandonados y está el cuestionamiento de aquellos vecinos que padecen este problema y que tiene en si un conflicto de poder hacer que esto tenga algún tipo de solución. Bueno, Yo encontré alguna manera de poder solucionar este problema en este proyecto de Ordenanza, me gustaría que por ahí, la idea es que fuera enriquecerlo aún más, que no sea solo la idea mía, sino enriquecerlo por los demás Concejales.- Por lo tanto señora Presidente voy a pedir que el proyecto de Ordenanza sea enviado a la Comisión de Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del proyecto de Ordenanza a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.3. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-380HCD/12. Iniciado. Bloque Peronista. Concejal Zara.- Proyecto de Ordenanza estableciendo obligatoriedad para comercios del Partido de Patagones, colocación de letrero informando existencia oficina OMIC. Visto: La importancia que revisten los Derechos del Consumidor y Usuario en nuestro país; y, Considerando: Que, por medio de la Ordenanza N°736, y Decreto promulgatorio del Ejecutivo N° 1415/10, se encuentra funcionando en nuestra ciudad, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), que desde su creación hasta la fecha registra constante y creciente desarrollo, canalizando inquietudes de un cada vez mayor número de consumidores vecinos del Partido de Patagones, y solucionando considerable cantidad de controversias a través de mecanismos de conciliación. Que, entre las funciones de la citada oficina se encuentran las tareas de brindar información, orientación y educación de los derechos que le asisten a los vecinos en la relación de consumo. Que, en igual sentido la Ley Provincial N°13.133, en su art. 18 prescribe que "Toda persona física o jurídica que comercialice bienes o preste servicios a consumidores y usuarios, deberá exhibir en sus locales comerciales conforme a las ordenanzas de cada municipio, un cartel perfectamente visible en lugar destacado que contenga: a) El enunciado de los siguientes derechos de los consumidores y usuarios: Protección de la salud y seguridad. Protección de los intereses económicos. Información adecuada y veraz. Libertad de elección. Condiciones de trato digno y equitativo. Educación para el consumo. Calidad y eficiencia de los servicios públicos. Constitución de asociaciones de consumidores y usuarios. Procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos. b) La indicación del domicilio y teléfono de las Autoridades Provincial y Municipal competentes para recibir cualquier consulta o reclamo relacionado con los productos o servicios que se comercializan. c) La siguiente leyenda: "En todos los casos en que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y que fuera imposible la entrega del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor. Ley Nacional 25954". Que, resulta necesario difundir las acciones de la Oficina poniendo en conocimiento de todos los su derecho a todos los vecinos del distrito a recurrir a la OMIC para canalizar reclamos relacionados con sus relaciones de consumo, como así también tomar conocimiento cabal sobre los derechos que amparan a consumidores y usuarios al

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



momento de relacionarse con los proveedores. Que, con esta iniciativa, en primer término, se busca dar cumplimiento a la normativa citada; por otro lado, generar un mayor conocimiento de la existencia de la Oficina, de las funciones y facultades que reviste; y por último, de evitar abusos, perjuicios y coadyuvar con la tutela de los derechos de consumidores y usuarios. Por ello, el bloque de Concejales Peronistas de Unión Celeste Y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Establecese la obligatoriedad para toda persona física o jurídica que comercialice bienes o preste servicios a consumidores y usuarios en el Partido de Patagones, de exhibir en sus locales comerciales un letrero perfectamente visible en lugar destacado, cuyo texto informe sobre la existencia de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y sus funciones. Artículo 2º: El letrero indicado en el artículo anterior, no podrá ser inferior a 15 cm. por 21 cm., y contendrá el siguiente texto: "Si Usted presume que NO se han respetados sus derechos como consumidor y/o usuario, puede recurrir para su orientación y/o reclamos a la Oficina Municipal De Información Al Consumidor (OMIC), Bynon 224, 1º piso, en la sede de la Agencia de Recaudación Municipal, Horario de Atención de 7:30 a 13 hs. - Líneas telefónicas: Tel: (2920) 469200 int 20/24 . Dirección Provincial de Comercio: Torre Gubernamental II, calles 12 y 53, piso 12º de la ciudad de La Plata - 0800-222-9042 - 0221 4295563. Usted como consumidor y/o usuario tiene los siguientes derechos: Protección de la salud y seguridad. Protección de los intereses económicos. Información adecuada y veraz. Libertad de elección. Condiciones de trato digno y equitativo. Educación para el consumo. Calidad y eficiencia de los servicios públicos. Constitución de asociaciones de consumidores y usuarios. Procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos. En todos los casos en que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y que fuera imposible la entrega del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor. Ley Nacional 25954". Artículo 3º: Los comercios enumerados en el artículo primero tendrán un plazo de 30 días a partir de la promulgación de la presente ordenanza para colocar los letreros. En dicho período la Oficina Municipal de Información al Consumidor realizará una campaña de difusión informando a la población sobre la obligatoriedad del cumplimiento de la presente Ordenanza. Artículo 4º: La fiscalización y control estará a cargo, indistintamente, de los Inspectores Municipales. ----- La falta de cumplimiento de la presente ordenanza hará pasible al infractor de las sanciones establecidas en el art. 73 y concordantes de la Ley Provincial N° 13.133; rigiendo a sus efectos el procedimiento de la mencionada normativa. ARTICULO QUINTO: La Oficina Municipal de Información al Consumidor brindará la posibilidad de acceder a los letreros mediante su portal de Internet (www.patagones.gov.ar), desde el cual podrán imprimirse para su posterior exhibición. ARTICULO SEXTO: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Subsecretaría de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Comercio Interior, Ministerio de Económica y Finanzas Públicas de la Nación; a la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados de Nación; al Departamento de Orientación del Consumidor, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires; y a la Comisión de Usuarios y Consumidores de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Patagones; a las Cámaras de Comercio y la Industria de Patagones. ARTICULO SEPTIMO: De forma.----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.----- ZARA: Sí, Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.----- PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.----- ZARA: Bueno, creo que los considerandos son claros, de cuál es el objetivo de este proyecto de Ordenanza, en este sentido la Ley Nacional de Defensa al Consumidor establece que los comerciantes y /o proveedores, deberán garantizar, condiciones de atención y trato digno y equitativo, a los consumidores y usuarios. Así mismo deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores, en situaciones vergonzantes, vejatorias o

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



intimidatorias. Así que dejo a consideración de los demás Concejales, y si no pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por la Concejal Fibiger. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. Perdón, tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para introducir una modificación, en el artículo 5º, habiendo consensuado en el Cuarto Intermedio con el autor del proyecto y demás Concejales, que diga "que la oficina Municipal, de información al consumidor, brindará los letreros a los comercios, igualmente se podrá acceder a su portal de internet, www.patagones.gov.ar, desde el cual se podrán imprimir para su posterior exhibición. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con la modificación planteada por la Concejal Fibiger. Aprobado por unanimidad. Punto 4. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Sí, señora Presidente. Hay un proyecto, que es para declarar de interés Municipal la radio de FM Kyrios y estando el dueño, me gustaría que hagamos una alteración del Orden del Día para que se pueda tratar el expediente, el proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura al Orden 2.11.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-388HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Saldaña. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Social y Cultural radio comunitaria "FM Kyrios". Visto: La radio comunitaria "FM Kyrios" de Carmen de Patagones y; Considerando: Que, el interés de la ciudadanía por impulsar espacios de radiodifusión comunitaria habla de un real avance democrático en nuestro país, de un entendimiento acerca de la importancia del desarrollo social integral, equitativo y justo, y de la promoción de una cultura de respeto, tolerancia, donde la sociedad participa, opina y genera propuestas correspondientes. Que, FM Kyrios tiene como eje ser un servicio de comunicación social-comunitario, buscando apoyar la participación de las distintas actividades sociales, culturales y comunitarias de nuestra zona, especialmente de las distintas organizaciones. Que, a través de la radio se apunta a que las distintas instituciones puedan desarrollar sus actividades y sentirse apoyados en las mismas. Que, también se dirige a la familia, intentando ser un agente de cambio en la sociedad. Guiados y motivados por el mensaje del Evangelio de Jesucristo, compartiendo sus principios. Que, la radio se inició hace 3 años con el deseo de marcar una huella en la historia de la ciudad. Que, se apunta a promover actividades deportivas, culturales, sociales. Además de brindar talleres de interés común, e informar de la manera más objetiva posible y crear un espacio para la difusión de actividades, novedades, documentos y temas propios de la zona. Que, se brinda un espacio a todas aquellas organizaciones sociales, culturales, educativas, deportivas, donde estén involucradas las familias y por supuesto a los adolescentes y jóvenes. Por todo ello, el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Social y Cultural a la radio comunitaria "FM Kyrios" de Carmen de Patagones, frecuencia 92.5 MHz. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Bueno, los fundamentos de este proyecto están especificados en los considerandos, más que agregar, y redundar, por ahí, no quisiera redundar mucho en esta cuestión, destacar sí el trabajo comunitario, y el rol fundamental de este medio, que viene realizando desde que está aquí en Carmen de Patagones, porque justamente, cuando todo el tiempo replanteamos cuál es el rol del medio de comunicación, cuál debería ser el rol, y en este caso, creo que y creo que estamos todos de acuerdo en esto, FM Kyrios viene

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



realizando un trabajo comunitario muy importante, articulando con distintas instituciones intermedias, con jóvenes, con adultos, con mayores, brindando la posibilidad de tener la palabra, tan importante hoy, esto de tener la palabra y de hacer escuchas distintas voces. Es por eso que presentamos este proyecto, para declarar de interés social y cultural. Lo dejo a consideración del resto de los Concejales y sino solicitamos la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Por supuesto que acompañar el proyecto, y nada más, agregar, decirle a Aldo que está aquí presente, que lo felicitamos por su tesón y por su trabajo, porque recuerdo cuando la radio comenzó, con muy, muy poco, y supongo con muchas ganas de trabajar más que nada y con muchas ganas de aprender, y hoy vemos que la radio está creciendo, no solo en infraestructura, sino en todo; en una página digital, en los temas que abarca, en esto que decía Marcos, que tiene en cuenta a todos los factores de la sociedad y a todas las voces, desde los jóvenes a los adultos, adultos mayores, de todas las clases sociales, desde organizaciones gubernamentales, a ONGs, y por supuesto los actores del poder político también, porque todo esto es información, y todo esto debe llegar a la gente. Así que, simplemente por supuesto que felicitarlo, e instarlo a que siga en este camino, porque es necesario la pluralidad, y es necesario que podamos hablar todos y que todos podamos ser escuchados. Nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Para felicitar por la iniciativa a Marcos, obviamente desde este Bloque, la Unión Cívica Radical, apoyamos fervientemente el proyecto, porque tuve la oportunidad de conocer la radio de Aldo, es un emprendimiento familiar, donde colabora su señora, donde trabaja también su hijo, le dan una mano, lo ha hecho, digamos, con un esfuerzo que es digno de reconocer, y creo que, de a poquito ha ido convirtiendo, a esa radio que comenzó como una pequeña radio de barrio, en un medio que ahora ya tiene una página digital, donde no solo se puede escuchar la radio, sino que vemos la posibilidad después de tomar conocimiento de las notas que se van haciendo y sobre todo, creo que ha sido siempre un espacio pluralista como lo dijo recién Stella, donde ha estado abierta, para todos los colores políticos, para todas las asociaciones, entidades intermedias, y sobre todo quiero rescatar que es un periodista que siempre está presente en las Sesiones del Concejo, justamente llevando a la comunidad lo que nosotros hacemos y todo lo que se trabaja en el Concejo Deliberante, es uno de los que permanentemente está aquí informando a la comunidad y creo que eso es muy valorable. Así que, todo nuestro apoyo para el proyecto presentado por el Concejal Saldaña.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: sí, señora Presidente, como han dicho recién, casi todos los Concejales que hicieron uso de la palabra, nuestro Bloque lógicamente va a acompañar, creo que ya sabía Aldo que íbamos a acompañar nuestro Bloque. Primero, por el gran trabajo que viene haciendo, por el esfuerzo que le pone, por el empeño que le pone, y también hay que destacar la pluralidad, eso es importante, hoy en día, en una democracia en donde todos trabajamos y queremos que la gente, pueda escuchar a todas las voces, eso es importantísimo, y ese trabajo lo viene haciendo muy bien Aldo. Así que, lo felicito al Concejal Saldaña, de llevar adelante este proyecto, y la verdad felicitaciones a esta radio. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Por supuesto nosotros también adherimos a este proyecto, y también felicitamos al Concejal Saldaña por la iniciativa. Pero antes que nada, yo quisiera describir un poco y agradecer también, a Aldo Pier y toda la gente de su radio. La verdad que en el poco tiempo que lo conozco he descubierto que es una persona muy querible, porque uno ve que tiene grandes virtudes, en el sentido de que acostumbrado a ver medios nacionales, incluso, que tienen tanta responsabilidad y que cuando hablan frente a un micrófono, lo están haciendo para 44 millones de personas y por ahí no se dan cuenta, de que las cosas se resuelven mucho más sencillamente y mucho más fácilmente, cuando uno dice la verdad, y busca la verdad. En el caso de esta radio, precisamente por ello, no

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



solamente su dueño es... creo que todos los que estamos acá hemos aprendido a apreciarlo y a valorarlo, por este motivo, porque valoramos como se busca la verdad, como se busca la manera de realmente informar, y además con una gran capacidad de trabajo. Así que nuevamente, mis felicitaciones para la radio, y que sigan así, adelante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Agradecerle al resto de los Bloques de Concejales, por el apoyo al proyecto, por rescatar justamente el trabajo que viene haciendo esta radio. Y no solo es un reconocimiento al trabajo, que viene realizando a Aldo Pier, en la figura de FM Kyrios, junto a su mujer Mary, a su familia, y a jóvenes que se van sumando sino también es un reconocimiento, a la libertad de expresión, un reconocimiento a la Ley de Servicios de comunicación Audiovisual, que apunta justamente a esto, a generar esto, la multiplicidad de voces, la participación, al reconocimiento de las instituciones, que todos los actores sociales y las instituciones puedan manifestarse a través de un medio, y puedan tener esta posibilidad que muchas veces ha sido coartada, tal vez, por distintas cuestiones. Pero hoy que tenemos la posibilidad, por eso trasladarlo aquí, a este ámbito, y declararlo de interés social y cultural, a esta actividad tan noble como es la del periodismo, la informar y justamente construir ciudadanía, y sobre todo reconocer esta construcción colectiva, de lo que es la libertad de expresión, que día a día la hacemos todos. Nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Retomamos el Orden del Día con el 2.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-381HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Saldaña. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal Fiesta del Deporte Local. Visto: En virtud por el reconocimiento a los Deportistas de la Comarca Viedma-Patagones, se declare de Interés Municipal la 20º edición de la “Fiesta del Deporte Local”, y; Considerando: Que, la Fiesta del Deporte Local – Premios del Carmen – nace en el año 1992 de la mano de Reflejos Deportivos – Equipo Deportivo con una trayectoria de 23 años de experiencia en el rubro Periodístico Deportivo. Que, el mismo, comenzó a gestar el evento en reconocimiento a aquellos Deportistas que con esfuerzo y dedicación dentro de cada disciplina, dejan bien representada a nuestra Comarca. Que, la idea central del proyecto es premiar, reconocer, agasajar, alentar y fomentar el deporte todo en su conjunto en una noche donde el deportista se encuentre con sus familiares y disfruten con sus pares, de un evento de primer nivel, que amén de agasajarlos, los reúna en forma anual. Que, dicho evento fue haciendo eco en las Instituciones y ente Gubernamentales, así fue que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, otorgó la Declaración de Interés a la “Fiesta del Deporte Local”, organizada por Reflejos Deportivos, seguida por los Municipios de Viedma y Patagones, junto a la Legislatura de la provincia de Río Negro. Que, a la luz del éxito obtenido año tras año y que hoy se encuentren trabajando en la edición Nº20, cumpliendo con el objetivo propuesto al inicio, hicieron que hoy, se hallan premiado a mas de 4.000 deportistas, entregado más de 1.000 estatuillas, cerca de 4.000 medallas, mas de 1.000 menciones especiales y siendo testigos privilegiados de tener junto a nuestros deportistas, a artistas reconocidos, Selecciones Campeonas del Mundo y de Latinoamérica, dirigentes políticos de envergadura que hicieron de la “Fiesta del Deporte Local”, un suceso en la Comarca Viedma-Patagones. Que, tal es el reconocimiento en la Sociedad, que la “Fiesta del Deporte Local”, se ha hecho parte de la Comunidad y nuestros Deportistas esperan ansiosos la llegada del evento y esmerándose por formar parte al menos de la terna en su disciplina. Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente, resaltando la importancia de lo citado anteriormente. Por ello, los integrantes del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal a la Fiesta del Deporte Local a realizarse en la Comarca Viedma-Patagones durante el mes de marzo año 2013. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. En esta oportunidad, el proyecto pretende declarar de interés Municipal la Fiesta del Deporte, que se viene realizando hace varios años ya, en nuestra Comarca Patagones- Viedma y que ha destacado a gran cantidad de deportistas locales, de destacada trayectoria, sobre todo que han conseguido victorias importantísimas, para lo que es el deporte en Patagones y en Viedma. La edición número 20, se realiza como decía en los considerandos del proyecto, en marzo del 2013, es por eso, lo presentamos ahora para que en la próxima edición, tengan justamente la declaración de interés Municipal. Lo dejo a consideración de los demás Concejales, y si no pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.2.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 382HCD/12. Iniciado: Bloque U.C.R. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza instrumentando mecanismos para promoción, radicación y fomento de actividades turísticas. Visto: La necesidad de darle un rumbo definitivo a la característica turística de Nuestro Distrito, y; Considerando: Que es voluntad de este Concejo Deliberante instrumentar mecanismos idóneos tendientes a la promoción y fomento de la radicación de emprendimientos dedicados a esta actividad. Que con ese mismo espíritu es necesario brindar a los establecimientos ya en funcionamiento y dedicados a la atención de esta actividad, los mismos beneficios en función a las mejoras introducidas en su infraestructura y que implique un cambio jerarquizado en su categoría. Que, el turismo puede ser la actividad económica que desarrolle definitivamente al Partido de Patagones y para ello es necesario aportar soluciones concretas y acompañar a las empresas relacionadas, para que se establezcan aquí. Que, existen países que hoy reciben 80 millones de turistas al año porque han invertido en infraestructura e invitado a las empresas a hacer lo mismo, y con el correr del tiempo esta decisión política les ha traído grandes beneficios y un crecimiento económico muy importante. Que, la Argentina hace años que está enfocada en este objetivo, y está creciendo muchísimo en este sentido, prueba de ello es la gran cantidad de feriados largos que se van agregando para permitir mayor cantidad de tiempo libre y que la gente pueda desplazarse de sus domicilios a los lugares que les ofrecen posibilidades de ocio, descanso, cultura, salud, negocios ó relaciones familiares. Que, los beneficios impositivos que se otorguen al comienzo para estas empresas motorizará la economía de todo el Partido ya que aumentará notablemente la afluencia de turistas a nuestra región. Que, el cambio de tendencia modificará también nuestra manera de ver y pensar las cosas, a la hora de realizar una inversión ya que existirán nuevas posibilidades y este crecimiento en materia de infraestructura y servicios pondrá al alcance del mundo del turismo todas las bellezas que podemos ofrecer, lo que traerá como consecuencia crecimiento económico y aumento de las posibilidades en materia de empleo. Que, es necesario transformar a nuestro Partido que hasta el momento es utilizado mayormente por los turistas como zona de tránsito, para convertirlo en destino final. Que , es fundamental tener beneficios impositivos porque el lugar más desarrollado que poseemos en materia de turismo es San Blas , el cual posee en la actualidad alrededor de 5000 camas , donde todo se ha ido armando para la actividad de la pesca y el pescador y ahora también es necesario aportar servicios y entretenimiento para toda la familia , por lo cual aparece un campo que todavía está inexplorado y virgen , y tiene mucho espacio para crecer. Que, el 80% de las empresas que han invertido en nuestro Distrito son inversores foráneos, y que junto al 20 % se interesarán por tener una política de beneficios impositivos y la apertura de un estado que busca lugares adecuados para que ellos sigan creciendo, y trayendo turistas a nuestro Distrito. Por ello el bloque de Concejales de la UCR del Partido de Patagones pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Título I. Objeto y ámbito de aplicación. Artículo 1º: Declárese de interés Municipal Prioritario la actividad económica del Turismo. Artículo 2º: El ámbito territorial de aplicación de la presente Ordenanza lo constituyen las distintas localidades del Partido de Patagones. Artículo 3º: ESTABLEZCASE la especial promoción de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



las siguientes acciones, de conformidad a lo que establezca la presente Ordenanza y su Reglamentación: a) La construcción y equipamiento de establecimientos nuevos, destinados a la explotación del alojamiento turístico, que ofrezca normalmente hospedaje en habitación amueblada, por períodos no inferiores a una pernoctación, a personas que no constituyan su domicilio permanente en ellos. Debiendo hallarse encuadrado en algunas de las “clases” y “categorías” establecidas en la reglamentación respectiva. Entiéndase por “establecimiento nuevo” aquel que al tiempo de la sanción de esta Ordenanza no tuviera existencia física, o que teniéndola nunca fue explotada la actividad específica del alojamiento turístico. Quedan comprendidos también los “camping turísticos” y los “campos deportivos”. Entiéndase por “camping” o “campamento turísticos” a todo establecimiento instalado en un terreno delimitado, dimensionado y acondicionado debidamente que se destina a prestar un servicio de alojamiento que facilite la vida en contacto directo con la naturaleza, y en el cual se pernocte en unidades de alojamiento transportables, mediante el pago de una tarifa diaria, entiéndase por “campo deportivo” a todo establecimiento instalado en un predio destinado y acondicionado debidamente para la práctica de deportes, y habilitado al uso del público en general. b) La reforma, ampliación, mejora y equipamiento de los establecimientos existentes a que se refiere el inciso precedente, que implique un cambio jerarquizado en la categoría del mismo. Entiéndase por “establecimientos existentes”, aquel que cuenta con una estructura edilicia adecuada al servicio que presta o que pretende prestar, y que estuviera o hubiera estado inscripto como tal, aun cuando al tiempo de sanción de esta Ordenanza se encuentre cerrado. Quedan excluidos de los beneficios previstos en los Inc. a) y b) los llamados “hoteles alojamiento”, “por hora” o “albergues transitorios”. c) Las obras de infraestructura y equipamiento destinados a la realización de Congresos, Convenciones, Ferias y actividades, culturales, deportivos y recreativos. d) Las obras de infraestructura y equipamiento destinadas a la explotación de servicios de gastronomía en las condiciones y localizaciones que determine la reglamentación. e) La incorporación de unidades de transporte a las empresas de excursiones terrestres, fluviales y aéreas, existentes o a constituirse, debidamente autorizadas, que cumplan circuitos turísticos aprobados por el organismo de aplicación. f) La realización de acontecimientos de carácter cultural, científico, artístico y deportivo que por su trascendencia el organismo de aplicación declare de interés turístico. g) La colaboración que prestaren empresas radicadas en el ámbito de aplicación territorial de la presente Ordenanza, cualquiera fuere la actividad que desarrollean, a los planes de promoción, capacitación, publicidad, y equipamiento turístico complementario, aprobado por la autoridad de aplicación. TITULO II. INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN. Artículo 4º: El desarrollo turístico promovido por la presente Ordenanza se realizará mediante la utilización por parte de la Municipalidad de los siguientes instrumentos: A. Exenciones tributarias B. Diferimiento en el cumplimiento de obligaciones fiscales. C. Venta de condiciones de fomento o cesión por cualquier título de bienes inmuebles integrantes del dominio privado municipal, previa elevación para su aprobación al Concejo Deliberante. D. Subsidios becas y asistencia técnica. E. Provisión de infraestructura de servicios públicos esenciales, dentro de las previsiones de los planes de gobierno, y de los respectivos créditos presupuestarios. F. Integración de sociedades de economía mixta. TITULO III. BENEFICIARIOS. Artículo 5º: ENTIENDASE por “beneficiario” a los fines de la presente Ordenanza a las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que realizan algunas acciones previstas en el Artículo 3º y que el organismo de aplicación hubiera declarado “beneficiarios definitivos”. Artículo 6º: A los fines de la declaración de “beneficiarios definitivos”, el solicitante, además de cumplir con las disposiciones de la presente Ordenanza y su reglamentación, deberá: a) Constituir domicilio en el Partido de Patagones. b) Realizar en forma regular la actividad promovida, a excepción de las acciones que revisten carácter eventual o transitorio. c) Cumplimentar con las disposiciones legales que rigen la actividad de la que se trate. Artículo 7º: No podrán ser beneficiarios: a) Las personas que hubiesen sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso con penas privativas de la libertad y/o inhabilitación mientras no haya transcurrido un tiempo igual al de la condena. b) Las

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



personas que al tiempo de solicitar el beneficio tuvieran deudas exigibles e impagadas a favor del estado municipal, o aquellas que mantengan juicios contra el mismo. Artículo 8º: Las personas que proyecten realizar alguna de las acciones previstas en el artículo 3º podrán solicitar al organismo de aplicación la declaración de “beneficiario provisorio”, a cuyo fin deberán constituir domicilio en el Partido de Patagones y prestar garantía real sobre bienes existentes en el ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza. El organismo de aplicación se expedirá mediante resolución fundada acerca de la solicitud dentro de (30) días contados a partir de aquel en que se hubieran cumplimentado todos los requisitos. Transcurrido tal término sin que el organismo de aplicación se expida, la solicitud se considerara aprobada. Artículo 9º: En la resolución aludida en el artículo 8º se fijara, según la naturaleza del proyecto, el plazo dentro del cual se deberá comenzar en forma la actividad promovida. El mismo no podrá exceder de dos (2) años corridos a contar desde la fecha de la resolución, pudiendo el organismo de aplicación prorrogarlo por un (1) año más a solicitud del interesado, quien deberá probar que por razones de fuerza mayor o de caso fortuito no ha podido cumplimentar la obligación dentro del término asumido. El órgano de aplicación podrá autorizar, en forma excepcional y de acuerdo a la envergadura del proyecto de inversión, una prorroga extraordinaria que en ningún caso podrá exceder, incluyendo el plazo original, el término de cinco (5) años. Artículo 10º: La calidad del beneficiario provisorio se transforma en definitiva cuando se concluye la obra correspondiente y se comienza a desarrollar en forma regular la actividad de que se trata, a cuyo fin, el organismo de aplicación deberá dictar la resolución correspondiente tan pronto como se acrediten tales circunstancias y se cumplimenten los demás requisitos establecidos por esta Ordenanza y su reglamentación.

TITULO IV. DE LOS BENEFICIOS.

Artículo 11º: Las personas declaradas beneficiarias de esta Ordenanza, según sea la acción que desarrollan en el sector Turismo, gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Cuando se trate de las acciones previstas en el Artículo 3º Inc. a): exención en el pago de la tasa por servicios urbanos y en el pago de la tasa por contribuciones sobre las actividades comerciales, Industriales y de servicios (Tasa de Comercio), que se determinara por el Órgano de aplicación entre el 60% y el 100%, y por un término que no podrá ser mayor de quince (15) años. La exención se refiere solo a la actividad promovida y correrá a partir del comienzo de la explotación de la actividad de la que se trate la eximición total en el pago de tasas de construcción.
- b) Cuando se trate de acciones previstas en el Artículo 3º, Inc. b) exención en el pago de la tasa por Servicio urbanos y en el pago de las contribuciones sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; que se determinará por el Órgano de aplicación, entre el 20% y el 60%, y por un término que no podrá ser mayor de quince (15) años. La exención se refiere solo a la actividad promovida y comenzara a regir a partir del momento en que se declare al peticionante “Beneficiario definitivo”.
- c) Cuando se trate de acciones previstas en el Artículo 3º, Inc. c) exención en el pago de la tasa por servicio urbanos y en el pago de las contribuciones sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; que se determinará por el Órgano de aplicación, entre el 20% y el 100%, y por un término que no podrá ser mayor de quince (15) años. La exención se refiere solo a la actividad promovida y comenzara a regir a partir del comienzo de la explotación de la que se trate.
- d) Cuando se trate de acciones previstas en el Artículo 3º, Inc. d) exención en el pago de la tasa por Servicio urbanos y en el pago de las contribuciones sobre las actividades comerciales y de servicios; que se determinara por el Órgano de aplicación, entre el 60% y el 100%, y por un término que no podrá ser mayor de diez (10) años. La exención se refiere solo a la actividad promovida y comenzara a regir a partir del comienzo de la explotación de la que se trate.
- e) Cuando se trate de acciones previstas en el Artículo 3º, Inc. e) exención en el pago de las contribuciones sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; que se determinara por el Órgano de aplicación, entre el 30% y el 100%, y por un término que no podrá ser mayor a seis (6) años.
- f) Cuando se trate de acciones previstas en el Artículo 3º, Inc. f) exención en el pago de la tasa por contribuciones sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; que se determinara por el Órgano de aplicación, entre el 50% y el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



100%. g) Cuando se trate de acciones previstas en el Artículo 3º, Inc. g) exención en el pago de la tasa por contribuciones sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; que se determinara por el Órgano de aplicación, entre el 50% y el 100%; y por un término que no podrá ser mayor de quince (15) años. h) Otorgamiento de subsidios en la forma y condiciones que se establezca en la reglamentación y las normas generales de la materia. Artículo 12º: Las exenciones en las Tasas por Servicios Urbanos establecidas en el artículo precedente, solo se harán efectivas sobre el Inmueble destinado a la explotación de la actividad para la que fue otorgado el beneficio. El Órgano de aplicación podrá determinar que la eximición en el pago de la Tasa comience a regir desde el momento que el solicitante obtenga la declaración de beneficiario provisario a través de la resolución fundada. Artículo 13º: Los beneficios de la presente Ordenanza se extenderán a aquellos que realicen alguna de las acciones previstas en el Artículo 3º, sin perjuicio de otras medidas de igual carácter establecidas por disposiciones municipales, tendientes al fomento de la actividad turística. Artículo 14º: Las personas físicas o jurídicas que no desarrollen ninguna de las actividades previstas en el Artículo 3º, pero que realicen inversiones que posibiliten aquellas, podrán solicitar la exención o el diferimiento en el pago de la Tasa por contribuciones sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; la que será determinada por el Órgano de aplicación, en proporción a la inversión realizada, con los alcances y extensión que se determina en los artículos siguientes. Artículo 15º: El diferimiento establecido en el Artículo 14º, se concederá para el tributo correspondiente al periodo comprendido entre la iniciación de la obra y los tres (3) años siguientes a su terminación y comienzo de la explotación. El tributo diferido deberá abonarse en tres anualidades consecutivas a partir de la finalización del periodo establecido en el párrafo precedente. Las sumas que por tal concepto deban abonarse serán reajustadas de conformidad con el índice de actualización que establezca la reglamentación y no devengara intereses. Artículo 16º: La exención en el pago de la Tasa por contribuciones sobre la actividad comercial, industrial, y de servicios establecida en el Artículo 14º, se determinara por el Órgano de Aplicación, pudiendo alcanzar hasta un 100% del tributo, siempre que no supere en su totalidad y por todo el periodo el 30% de la inversión realizada. Artículo 17º: Las solicitudes de exenciones y diferimiento en el pago de las contribuciones de que se traten serán elevadas al Concejo Deliberante, con opinión fundada del Órgano de Aplicación acerca de la aceptación de la misma. El Concejo Deliberante deberá emitir la Resolución correspondiente, otorgando dicho beneficio, en un plazo que no podrá exceder de los treinta (30) días de haber sido recepcionada la solicitud. TITULO V.

OBLIGACIONES Y SANCIONES. Artículo 18º: El beneficiario queda obligado a desarrollar, por si o por terceros, las actividades promovidas durante el plazo de vigencia de los beneficios. Artículo 19º: En caso de incumplimiento total o parcial de las disposiciones establecidas en esta Ordenanza y su reglamentación, imputable al beneficiario, esta se hará pasible de la siguiente sanción: a) Perdida del beneficio otorgado. b) Caducidad de los compromisos de venta, concesión, locación, comodato o donación. c) Reintegro del subsidio acordado, reajustado según el índice de actualización que establezca la reglamentación e intereses. d) Exigibilidad del pago del tributo exento o diferido reajustado según el índice de actualización que establezca la Reglamentación e intereses. e) Multas de hasta el 2% del monto actualizado de la inversión prevista cuya graduación se fijara en la Reglamentación.

TITULO VI. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 20º: En ningún caso el beneficio que se otorga, consistente en la eximición de Tasas municipales podrá ser superior al 100% de la inversión realizada. Artículo 21º: El Órgano de Aplicación de la presente Ordenanza será el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de sus órganos componentes. Artículo 22º: Los plazos establecidos en la presente Ordenanza se computaran en forma corrida. Artículo 23º: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL deberá reglamentar la presente Ordenanza, en los Artículos que sean necesarios, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de aprobada la misma. Artículo 24º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Muchas gracias a los Concejales por la aprobación del tratamiento sobre tablas. No es mi voluntad obviamente, que un proyecto tan extenso sea aprobado sobre tablas, en estas circunstancias, sino que cualquier Concejal que quiera hacer uso de la palabra y referirse al mismo, pueda hacerlo. Lo que quiero decirles, por ahí para resumir un poco el proyecto y que más allá de la lectura se pueda entender cuál es la finalidad del mismo. Es un proyecto que en primer lugar busca dar beneficios, distintos tipos de beneficios, que están enumerados en el Proyecto, pero puntualmente, los beneficios que tienen que ver con una exención una desgravación tributaria, en este caso, es importante tener presente que estaría relacionado, directamente, con la cuantificación de la inversión a realizar. Primero, no se generaría bajo ningún punto de vista una merma, en la recaudación, de Tasas por parte del Municipio, porque estamos hablando de en el caso de explotaciones nuevas, un impuesto que no se está generando, o que no lo tenemos hoy por hoy, porque no existen establecimientos, se le daría la posibilidad de alguna forma al inversionista que quiere construir un hotel, que quiere poner un restaurante, que amortice de alguna forma, esa inversión que realiza, con una exención en las tasas, pero no sería para aquellos, empresarios del rubro, que ya hoy están pagando la tasa. Sí, para aquellos empresarios del rubro, que de alguna manera jerarquicen o mejoren, la estructura de su inversión. Por ejemplo, un hotel existente hoy, que mejora la calidad del servicio, porque dentro de las categorizaciones de la hotelería pasa de ser un hotel de 2 estrellas a un hotel 3 estrellas, en función de esa inversión y de ese incremento y de esa mejora del servicio, recibiría una desgravación en las tasas. Es un modelo que obviamente, no es que uno sea un iluminado y se me haya ocurrido a mí, sino que existe a nivel Provincial, existen en otro Municipios, no estamos de alguna manera inventando nada raro con esto, lo quiero aclarar esto, porque parece como que uno hubiese creado todo este sistema, es un sistema que se ha aplicado en las provincias y los lugares turísticos, por excelencia, como es la provincia de Río Negro, la Provincia de Córdoba, como es la Provincia de Misiones, que de alguna manera, tratan de premiar a aquel privado que va adoptando poco a poco infraestructura turística a un determinado lugar. Me parece que en Patagones, justamente lo que está faltando, es esto, de alguna manera tentar al privado, y la norma esta no sería todo, porque la norma es el puntapié inicial, pero si después aprobamos una norma de estas características, y no se le da la suficiente promoción, no se vende entre comillas, en otros lugares, no sirve de nada, o sea, primero hay que vender los atractivos turísticos que hay en nuestra zona, y después de venderla, obviamente dar a conocer esta norma, para que el inversionista, de alguna manera sepa, que si construye un hotel va a tener la posibilidad, de no pagar la tasa por servicios urbanos, por 15 años, y a su vez, pueda obtener también, una exención, que la va a definir como dice el articulado, el organismo de aplicación, en la tasa de comercio, que podrá ser de un total o podrá ser de un porcentaje, no quiere decir que sí o sí, por un total, por eso, ustedes podrán ver de la lectura del proyecto, también se deja la puerta abierta, para que la reglamentación, que dicte el Poder Ejecutivo, pueda graduar los beneficios, no necesariamente tiene que ser del 100%, de exención tributaria, sino que puede establecer escalas que de acuerdo a la inversión, de acuerdo a las características del emprendimiento, a mayor inversión, tenga mayor beneficio tributario. Simplemente, quería comentarles eso, después obviamente que cada uno podrá hacer una lectura más profunda, del articulado y estamos abiertos a las modificaciones que consideren pertinentes, pero sí quiero solicitar que se le de tratamiento que se analice en Comisión, y que lo aprobemos porque me parece que es una herramienta super- importante, para el Distrito de Patagones. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿A qué Comisión señor Concejal le damos pase?-----

MERLO: A Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del Proyecto a la Comisión de Asuntos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Legales. Aprobado por unanimidad. 2.6.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-383HCD/12. Iniciado: Bloque U.C.R. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza cambiando el sentido de la circulación calle Irigoyen E/ Boulevard Moreno y Córdoba de C. de Patagones. Visto: Los inconvenientes producidos en el tránsito como consecuencia del cierre del Puente Ferrocarretero que une las ciudades de Carmen de Patagones y Viedma, y; Considerando: Que, existen permanentes reclamos de los vecinos y automovilistas por el estado de la calle Francisco Arró entre Córdoba y el Boulevard Moreno y asimismo en relación al estado del Boulevard Moreno entre Francisco Arró e Hipólito Yrigoyen. Que, se observan en dicho trazado, pozos y serruchos que seguramente son producidos por la importante pendiente existente en ambas calles, sumada al tránsito incesante de vehículos. Que, si bien puede observarse un intento de mantenimiento permanente de las mencionadas calles con maquinaria vial, los resultados seguramente no son los deseados por los automovilistas, los vecinos que viven en las calles referidas, ni de las mismas autoridades municipales, quienes se ven obligados a mantener prácticamente en forma permanente una dotación de maquinaria vial en el lugar, con el gasto que ello implica. Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario aplicar una solución alternativa a dicho inconveniente en el tránsito. Que, a tal efecto sería menester convertir en circulación de doble mano la calle Hipólito Yrigoyen entre el Boulevard Moreno y la calle Córdoba. Que, debido a la división que produce en la calle Irigoyen en dirección a Córdoba el derivador existente en la rotonda ubicada en las intersecciones de las calles Hipólito Yrigoyen y Boulevard Moreno, sería sumamente sencillo instalar un sistema de amojonamiento que divida ambos carriles de la calle Irigoyen en el tramo comprendido entre Boulevard Moreno y Córdoba. Por ello el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el presente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1: Modifíquese el sentido de circulación en la calle Hipólito Yrigoyen de Carmen de Patagones, entre las calles Boulevard Moreno y Córdoba, estableciéndose el tránsito vehicular a doble mano. Artículo 2: Establézcase en todo el trayecto mencionado en el artículo 1º de la presente un sistema de amojonamiento que demarque y divida ambas manos de circulación. Artículo 3: El Poder Ejecutivo deberá implementar la presente Ordenanza en un plazo que no podrá exceder de 30 días de aprobada la presente. Artículo 4: El Poder Ejecutivo deberá proceder a identificar mediante la cartelería correspondiente el sentido de circulación en el mencionado tramo de la calle Hipólito Irigoyen. Artículo 5: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Creo, que todos se deben ubicar en la cuadra a la que nos referimos, de la calle Irigoyen, es la cuadra que va desde la Gomería de Calá hasta la rotonda, vemos que en la zona justamente del Boulevard Francisco Arró, donde empieza la pendiente, para ir al Barrio Ceferino, se deteriora con mucha facilidad, como consecuencia justamente de la pendiente que hay allí, tanto en el Boulevard Arró, y en el Boulevard y permanentemente tiene que haber maquinaria Municipal, la motoniveladora, el regador, tratando de mantener en condiciones esos tramos de esas calles, porque es muchísimo el tránsito que hoy tenemos, con la circulación de una sola mano, en la calle Irigoyen. Entonces, creemos que sería una buena solución, poder doblar en calle Córdoba y tomar allí, es una cuadra antes de la calle Irigoyen, para evitar inconvenientes en el tránsito, de lo que estamos planteando seguramente ya lo han visto, en otras ciudades, hay sistemas de mojones amarillos que se instalan dividiendo una mano de circulación de la otra para que no haya invasión de carriles por parte de los automovilistas. Entonces, planteamos que en esa cuadra se pongan esos mojones, y que se permita el ingreso, en Irigoyen, en sentido al puente, Basilio Villarino, pero por la calle Córdoba, o sea una cuadra antes, creo que va a solucionar bastante el tránsito y la queja de los vecinos que hoy obviamente están obligados muchos de ellos a pasar por Francisco Arró y Boulevard Moreno. Así que solicito la aprobación, señora Presidente.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Yo, particularmente, vivo ahí cerca de esa calle y es lo que dice el Concejal, es complicado el tema de la pendiente, pero no me queda muy en claro, que se resuelva de esa forma, y estuve viendo la calle Córdoba, a esa altura, y la veo que es muy angosta como para hacerla doble mano. Me parece que por ahí, necesitaríamos de algún estudio o algo, por ahí preferiría que se pase a Comisión, para estar seguro de no crear un problema más, en vez de una solución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Para aclararle al Concejal Honcharuk, lo que proponemos no es la calle Córdoba, doble mano; la calle Córdoba que siga en el mismo sentido de circulación de única mano, sino que Irigoyen desde Córdoba hasta Boulevard Moreno, esa cuadra de Irigoyen, o sea, se prolongue una cuadra más, la doble mano sobre Irigoyen, para que se pueda ingresar a Irigoyen, a partir de Córdoba, y de alguna manera, el tránsito no esté obligado a ir, por Francisco Arró, hasta Moreno y de Moreno subir a la rotonda. La calle Córdoba seguiría siendo de una sola mano. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para agregar, le comentaba hace un rato al Concejal Merlo Ezcurra, que hace un par de días también, a mi me manifiesta un taxista, que tomé para ir hasta el centro, me pregunta si sabía por qué, no se había mantenido la doble mano, de la calle Roque Sáenz Peña, Irigoyen, hasta la Comodoro Rivadavia, o sea, esa cuadra entre Bynon y Comodoro Rivadavia, por el hecho de que ellos transitan todo el tiempo en la calle, que para poder ingresar a Comodoro si vienen por la doble mano de Roque Sáenz Peña, en ese caso porque corta la mano, deben pegar toda la vuelta por la plaza, o al contrario por las otras cuadras y en el caso de ellos que cobran una tarifa y cada 100 metros se le hace a la gente más oneroso, me preguntaba eso. No supe responderle la verdad, porque no soy técnica, no sé porqué se tomó esa decisión, tampoco tuve tiempo de averiguarlo con las áreas técnicas, por qué se cortó a partir de la Bynon, y no de la Comodoro, o sea, por qué no se mantuvo la doble mano, esa cuadrita, hasta el ingreso a la calle principal, que es la Comodoro Rivadavia. Digo, también por ahí para tener en cuenta, entiendo que es un proyecto de Ordenanza lo del Concejal Merlo y que pide otras cuestiones, en virtud del posible cambio de esa cuadra que llega a Boulevard Moreno, pero por allí tener en cuenta éste planteo, porque realmente complica el tránsito en no poder acceder a la calle principal, - la Comodoro Rivadavia-, directamente de doble mano, en lo práctico se entiende que no varía demasiado, antes teníamos doble mano hasta Comodoro, podría mantenerse el tránsito de la misma manera, pero sí complica el haberse cortado esa cuadrita, es lo que nos manifiesta y es lo que también vemos todos. Yo por allí no me manejo tanto en auto, - utilizo taxis-, por ahí, a tener en cuenta de ser posible, si las áreas técnicas lo ven posible, también cambiar esa cuadrita, volverla a dejar doble mano, digamos acortar una cuadra, el acceso de una sola mano a la ciudad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. La visión del bloque es siempre facilitar las cosas de los vecinos, solo hay dudas de que si es lo más adecuado, yo insisto en pedir que pase a comisión para que seamos asesorados por la parte técnica, si la parte técnica dice que está bien, está bárbaro, el tema es sacarme, por lo menos a mí, la duda que no sea un error y que sigamos perjudicando más a la población. Por eso pediría el pase a comisión, para que la parte técnica nos pueda asesorar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.-----

CEDRÉS: Creo que hay una confusión por lo que escuché, por lo que manifestó el concejal Honcharuk anteriormente. En realidad el tránsito viene por Fco Arró, llega a Córdoba, dobla una cuadra a la derecha y después hacia la izquierda, por Irigoyen, es decir que entre Córdoba y la rotonda, es solo una cuadra la que se divide en doble mano, por lo tanto se evita seguir por Fco Arró, una cuadra más hacia Moreno, evitando la bajada que tiene la calle Fco Arró en ese lugar. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----
SALDAÑA: Gracias Presidente. La visión de lo técnico, sería más que nada, observando el proyecto, más que nada, porque la calle Córdoba va sentido norte, sería y para doblas, sería girar a la izquierda, para subir por Irigoyen, digo, técnicamente, sería evaluar de qué manera porque, al ingresar los autos por Irigoyen, girar a la izquierda..., bueno, hay un par de cosas técnicas que si por ahí se garantiza de que no va a haber mayores problemas o accidentes, tal vez, con una visión técnica y después se verá de que manera, pero digo, venir de Córdoba y girar a la izquierda para salir, digamos hay que prever justamente estas cosas para evitar cualquier tipo de accidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----
MERLO: Sí, obviamente, estamos hablando de una maniobra que cuando Irigoyen era doble mano, estaba permitida y la gente lo hacía permanentemente, no era una maniobra prohibida pero de todos modos, a ver, estoy de acuerdo en que quieran hacer las consultas que correspondan, yo lo que les puedo decir es que he hecho consultas con mucha gente que estoy en contacto, que son automovilistas y les ha parecido bien el proyecto, creo que estaría bueno que por ahí lo consulten a ver qué opina la gente,- en eso no pretendo imponer nada-, y si quieren tomar un tiempo para probarlo, yo no tengo inconveniente, inclusive, creo que no sirve de nada que quede en comisión, si en definitiva lo que vamos a resolver somos nosotros, pero si quieren hacer una consulta, que pase el expediente a obras públicas, lo pasamos a obras públicas, no hay ningún problema. Yo creo que va a ser una solución más que un inconveniente, porque la gente está realmente molesta, inclusiva a futuro si se habla de la posibilidad de asfaltar, es mucho más sencillo asfaltar el Bvrd Arró, dos cuadras desde Bs. As. hasta Córdoba y esa cuadra de Córdoba, que son tres cuadras, para que haya una salida de Patagones por asfalto, que tener que asfaltar justamente la bajada del Bvrd Arró, que ahí sí falta cordón cuneta, estamos hablando, de aprobarse esta modificación, el Bvrd Arró, hasta Córdoba, tiene cordón cuneta, de los dos lugares, Córdoba tiene cordón cuneta, o sea, sería sumamente sencillo, asfaltar y que haya una salida por asfalto, que asfaltar la zona de la bajada, una cuadra de la Bvrd Moreno en donde no hay cordón cuneta. Yo lo veo sumamente viable, el proyecto, pero no tengo inconveniente si lo quieren pasar al área de obras públicas, para hacer una consulta, no tengo problemas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----
HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Sí, muy breve, para no seguir extendiendo este tema. La única duda que yo tengo es que..., la rotonda ayuda el acceso hacia el camino para la ciudad de Viedma, al ir por Córdoba, es tanta la afluencia de vehículos que vienen bajando que me parece muy difícil poder tomar la calle para poder ir hacia Viedma, por eso, me parece que sería bueno, la consulta técnica, para facilitar la decisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----
FIBIGER: Para agregar, si se pudiera, una nota, ya que este expediente va hacia el área de Obras Públicas, agregar una nota para ver qué opinan sobre el hecho de mantener, la calle entre Bynon y Comodoro Rivadavia de doble mano, como estaba antes o no, la explicación técnica de poder hacerlo o no, que plantea yo, anteriormente, pero vía nota porque obviamente, no está dentro del proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----
BARI: Gracias. Ya que la concejal Fibiger planteó la nota, también me interesaría que en esa nota, - por ahí, porque estamos hablando del mismo tema-, la calle Irigoyen, se recuerde que se han aprobado dos Ordenanzas, una vinculada a la extensión de la doble mano en la circulación de Bernardino Rivadavia, si mal no recuerdo, hasta la calle Irigoyen y el traslado de la parada de ómnibus de la calle Irigoyen y Dr. Baraja, que ya debe llevar por lo menos 60 días o 90 días de aprobado y no ha tenido respuestas y que a la vista sigue complicando la circulación, obviamente, vehículos. Entonces por ahí, en la misma nota o no sé si la misma porque va a tener destino a obras públicas, pero también, plantear si desde la secretaría legislativa se puede recordar con los números correspondiente de Ordenanzas, el cumplimiento de dichas normas no?. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----
MERLO EZCURRA: Sí, en primer lugar, me lo recuerda el Concejal Bari, si bien creo que era un proyecto nuestro, que lo había hecho Néstor, el tema de extender la Bernardino Rivadavia en doble mano hasta Irigoyen. Creo que lo ideal sería extenderlo y bueno esto, no sé, si ustedes están de acuerdo, lo podemos hacer en conjunto, el Concejo Deliberante, no hay ningún inconveniente, hasta la calle Suipacha, porque en realidad, hasta la Irigoyen es útil para aquel que quiera retomar, puede hacerlo hacia el centro, pero la idea también es, subir por Bernardino Rivadavia y el que no quiere salir por Bvad Arró, por todos estos inconvenientes que estamos hablando, tenga la posibilidad de llegar a Suipacha, salir por Suipacha, en una calle en línea recta como es Bernardino Rivadavia, se toma Bernardino, se cruza Irigoyen, se llega a Suipacha y directamente de allí se sale para el puente Basilio Villarino. Lo presentamos en su momento hasta la calle Irigoyen porque era útil pero me parece que sería bueno que la doble mano se extienda hasta Suipacha, no sé si están todos de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el pase del proyecto de Ordenanza a obras públicas. Se pone a consideración el pase del proyecto a obras públicas. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la moción de la concejal Fibiger de que por secretaría se redacte una nota a obras públicas en donde se incluya el reclamo del cumplimiento de la Ordenanza que cambiaba la parada de micros sobre calle Irigoyen y a su vez, solicitar la posibilidad de hacer doble mano Irigoyen entre Bynon y Comodoro Rivadavia y continuar la doble mano sobre calle Bernardino Rivadavia, hasta calle Suipacha. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 384HCD/12. Iniciado Bloque UCR. Eleva Proyecto de Resolución. VISTO: La necesidad de generar y posibilitar el aumento de la frecuencia de contactos entre un empleado y un empleador, ya que no existe una herramienta que sea gratuita y que favorezca el contacto entre ambos, y; CONSIDERANDO: Que, las posibilidades para que una persona encuentre trabajo mejoran si se aumenta la frecuencia de contacto con los empleadores, haciéndose conocer para demostrar su personalidad y capacidad. Que, como consecuencia de ello muchas personas realizan pocos intentos en condiciones que no son las ideales y desisten de seguir haciéndolo, ya que consideran el hecho de salir a pedir trabajo como una prueba de vida a la que no desean someterse por diferentes motivos. Que, cuanto más veces las personas que buscan trabajo tengan la oportunidad de prepararse y mostrarse aumentará la posibilidad de conseguir uno. Que, para ello es necesario crear una herramienta que sea fácil de consultar y que no tenga costo, que permita las entrevistas entre ambas partes para resolver una futura relación laboral. Que, en dicha entrevista puedan estar presentes personas especializadas que aporten ideas y soluciones a la creación de esa futura relación laboral para que no queden situaciones sin analizar, y hechos sin mencionar. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que cree la oficina de entrevistas laborales que tenga como finalidad establecer una nueva relación laboral entre un Postulante y un Empleador. Con este fin a través del área que corresponda defina el personal capacitado que cumpla funciones en dicha oficina.

ARTICULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, genere en la página WEB del Municipio un archivo de manera que contenga el formato donde los postulantes se inscriben y que también posea datos informativos para que tanto trabajadores como Empleadores puedan llegar a tramitar y conseguir dicha entrevista.

ARTÍCULO 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en la página Web del Municipio sean visibles los siguientes ítems por donde se ingresa a un archivo que contenga los datos correspondientes: Buscar empleo, oferta educativa, postulantes, empleadores, capacitadores, empleadores, usuarios registrados, cuit, contraseña, ingresar, olvide la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



contraseña, registrarte sin compromiso y con total confidencialidad, registrate ahora, oferta laboral, área, ramo, actividad, postulantes, usuarios registrados, cuil, contraseña, ingresar olvide la contraseña, quiero recibir por sms a mi celular, capacitadores, usuarios registrados, cuil, cuit, contraseña, ingresar, olvide la contraseña, registrarse ahora. ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señora Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Bueno, hemos observado a través del tiempo, lo difícil que es conseguir un trabajo cuando no existen posibilidades para una persona, de demostrar la capacidad que tiene, de poder contar un poco su historia, simplemente lo vemos a diario, sobre todo la gente joven que ha llegado a la edad de tener su primer trabajo, que reparten curriculum en los comercios, en las empresas, en general, en todos lados y sabemos que con eso solo no alcanza, sabemos también que el mercado laboral es muy difícil en nuestro país, muchas veces se cree que el mercado solamente se va a resolver si la economía mejora, y en realidad yo estoy convencido de que cuando una empresa toma un nuevo empleado, es porque necesita realmente que esa persona esté capacitada o por lo menos, demuestre cuáles son sus actitudes y que va a poder resolver los trabajos que se le plantean. Por lo tanto creo que es fundamental que el municipio tenga una oficina de esta envergadura, una oficina que se ocupe de realizar esas entrevistas, entre las personas que buscan un trabajo y los empresarios en general, que estén registrados en el municipio. Creo que esto no existe, esta herramienta no existe hoy en día, si bien existen bolsas de trabajo, pero es necesario que en el momento que se produce el encuentro entre las dos partes, que existan personas especializadas que lleven adelante la entrevista y que busquen la manera de..., a través de esa intermediación, llegar a un feliz término y que esa persona pueda conseguir ese trabajo que tanto busca. Creo que es fundamental y por eso voy a poner a consideración de los demás concejales, el tratamiento de este proyecto y pido su aprobación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para compartir, por supuesto, los términos del proyecto, me parece importante agregar también, que conozco, la experiencia que tiene la vecina localidad de Viedma, estoy en contacto bastante fluido con gente que trabaja en esta área, que se ha creado específicamente, no recuerdo el nombre que tiene, pero existe un área específica dentro de lo que es Desarrollo Económico que se encarga de esta tarea en la Municipalidad y ya viene hace unos cuantos años trabajando. Por supuesto que en un principio, resultó difícil pero hoy es un mecanismo bastante bien aceptado y que facilita no solo de parte de aquellos que no tienen trabajo poder conseguirlo, sino la importancia que tiene por ahí, para los empleadores, porque realmente, les facilita muchísimo encontrarse con ofertas según las necesidades de su emprendimiento y de lo que pueden ofrecer, es un buen punto de unión entre las dos partes y que por supuesto, facilita mecanismos, tanto como para el que necesita trabajo o sabe desarrollar una tarea, una profesión o un oficio y aquel que necesita de esos tipos de trabajadores. Así que, me parece que sería una herramienta muy útil, que en el Municipio de Patagones, viendo los resultados que por allí dan en otros municipios, yendo a la práctica me refiero. Quería manifestar esto porque conozco y estoy en contacto fluido con gente que trabaja en esa área y realmente puede dar una opinión fehaciente de que esto es así que, por supuesto que acompañar el proyecto presentado por el concejal Cedrés. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias señora Presidente. Bueno, más allá de cuál sea nuestra decisión, me parece importante destacar que el proyecto es interesante y necesario. Quería aportar que en algún momento, en algún momento, existieron gestiones de parte de nuestro municipio y existen en la Pcia. de Bs As. un ámbito que se denomina “oficina de empleo”, que se encuentra en

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



funcionamiento en varios de los Distrito de la Pcia. con un éxito interesante. En el Partido de Patagones, se realizaron las gestiones pero desconozco a este punto, cual han sido las razones por las cuales después no se pudo avanzar, un organismo que depende del Ministerio de Trabajo, pero que es fundamental, por eso creo que es interesante el proyecto, es necesario, es mucho más que una bolsa de trabajo y permite una articulación entre la oferta que existe de mano de obra, de gente disponible para trabajar, la posibilidad de realizar un diagnóstico, si se quiere, laboral también, un mapeo acerca de cuáles son las condiciones o las características de la mano de obra, el grupo etario, también para poder determinar cuáles son las necesidades de formación o de capacitación que puede haber en nuestra población, potencialmente activa, hablando desde el punto de vista laboral, es una oficina que resulta articuladora, que promueve el acercamiento entre la oferta y la demanda de trabajo, es importante destacar el funcionamiento de un ámbito como ese, se llame como se llame y creo que hoy, por lo menos, inicialmente, existen áreas dentro del municipio que están en condiciones de llevarlo adelante, no creo, hablábamos con el Honcharuk, en generar falsas expectativas porque no se trata de promover puestos de trabajo, sino de acercar posiciones de que la oferta de mano de obra esté de acuerdo con la necesidad que pueda existir en los comercios, en los empresarios o en futuras radicaciones dado el proyecto anterior vinculado al turismo o emprendimientos productivos o lo que pueda venir a generar, es decir, es preparar, si se quiere, tal vez, hoy, dadas las condiciones laborales en el Partido como para un alta demanda de empleo pero sí, la necesaria preparación que deben tener nuestros jóvenes, fundamentalmente, para reunir las herramientas necesarias para un futuro mercado laboral que necesariamente tiene que tener al Partido de Patagones, conformando instrumentos alternativos, por ejemplo al campo, si es que alguna vez, evidentemente, queremos salir. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.8. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Voy a solicitar que solamente se lean solamente los Considerandos del proyecto. -----

PRESIDENTE: Por secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-385HCD/12. Iniciado Bloque UCR Eleva proyecto de Ordenanza. VISTO - CONSIDERANDO: Que, se puede observar la falta de un Programa de creación de empleo para atacar frontalmente este problema que cada vez se hace más inmanejable. Que, debemos tomar decisiones y en forma urgente implementar un sistema que modifique esta situación sin esperar que alguien venga a solucionar lo que está al alcance de nuestra mano y si no lo hacemos las consecuencias pueden ser graves. Que, la creación de otras alternativas es posible a partir de favorecer el funcionamiento de nuestras posibilidades en los sectores productivos y de servicios en el Partido de Patagones. Que, es fundamental apoyar a estos sectores que tienen la capacidad de generar empleo rápidamente si las condiciones los favorecen. Que, la inclusión es una palabra tan utilizada en la Argentina y pareciera que es el objetivo principal que deberíamos alcanzar, pero sin embargo se ve que viaja muy rápido, a pesar que es de uso corriente y que tanto le gusta a algunos políticos que la utilizan en sus discursos permanentemente. Que, no podemos esperar que la falta de empleo se vaya a solucionar solo, porque el mercado se va a recuperar si aumentamos el consumo y de esa forma al aumentar la actividad económica habrá más y mejores empresas que necesitarán más empleados. Que, esta idea errónea se ha aplicado en las mejores épocas neoliberales y hoy más que nunca se encuentra vigente y estamos seguros que este es el problema, ya que las empresas toman personas cuando estas están capacitadas para el trabajo que van a desarrollar y cuando la rentabilidad se lo permite, por lo tanto son dos factores importantes para resolver, se trata de capacitación y rentabilidad de la empresa para solventar los gastos que demanda la incorporación de un nuevo empleado. Que, es necesario trabajar fuertemente en este sentido y para ello es necesario intervenir directamente en el mercado laboral, a través de un programa que contemple y resuelva estas posibilidades y que no deje solas a las personas que buscan un

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



trabajo a los caprichos del mercado laboral, el respaldo del estado es fundamental para que esa persona que va a trabajar se capacite mientras trabaja y aprenda también que en la medida que cumpla con sus obligaciones y se esfuerce, los resultados serán positivos y nada será en vano. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señora Presidente. Este proyecto, también está relacionado con la búsqueda de un trabajo y resumiendo lo que este proyecto quiere realizar, es precisamente que tengamos, que el municipio tenga una herramienta válida para intervenir directamente en el mercado laboral y no dejar que suceda lo que hemos visto desde siempre, que creyendo que la recuperación de la economía o que el aumento del consumo, en fin he escuchado muchos argumentos, va a resolver por sí mismo lo que la gente necesita que es tener un trabajo, por lo tanto, es una herramienta, que en todo su articulado detalla de qué se trata, este programa ha dado muy buenos resultados, donde se ha implementado, no es un costo muy importante y se trata de cambiar eso de que..., de cambiar asistencialismo para creer que uno le resuelve las cosas a una persona sin nada a cambio, por un programa donde esa persona accede a un trabajo, a una capacitación a un entrenamiento dentro de una empresa y seguramente esa persona va a lograr conseguir ese trabajo porque el programa lo prevé y además, esa persona tiene la oportunidad de poder ingresar al mercado laboral, de otra forma, prácticamente es imposible, yo creo que los resultados deben ser bajísimos, si uno se pone a medir lo que una persona sin capacitación puede llegar a realizar en su vida y muchas veces, esa frustración, hace que una persona que tiene talento para desarrollar alguna actividad, termine realizando tareas que no tienen nada que ver con su formación o con sus ganas de..., lo hemos visto y lo seguimos viendo, que se yo, hoy en día uno puede ver, hasta un ingeniero manejando un taxi o diputados pidiendo limosna en la ciudad de Bs. As. como lo vimos hace poco tiempo en la televisión, hemos visto casos graves, así que yo creo que esta es una herramienta local que podemos implementar fácilmente y que va a resolver esa demanda de trabajo que tenemos en el Distrito de Patagones. Así que, voy a solicitar, a poner a consideración de los demás concejales, para enviar este proyecto a la comisión de Hacienda y Presupuesto si están todos de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

Aprobado por unanimidad. Orden 2.9. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 386HCD/12. Bloque Unión Vecinal. Eleva proyecto de Resolución. VISTO: Las situaciones de riesgo que se producen cotidianamente en el tránsito, en las intersecciones de las diagonales con las calles en la planta urbana de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, las intersecciones de calles de la cuadrícula general y las diagonales, son puntos de conflicto, que generan dudas respecto a la prioridad de paso de los conductores. Que, al no existir claridad en las intersecciones sobre quien tiene la prioridad de paso, se generan situaciones de riesgo. Que, se deben prevenir en lo posible, situaciones de accidentes, en las intersecciones y sobre todo, en las no convencionales. Que, en la actualidad, el tránsito es cada vez más intenso y complejo, debido al aumento constante del parque automotor, a lo que hay que sumarle, que gran parte del tránsito vehicular, con el cierre del puente ferrocarretero, y la transformación de la calle Irigoyen en mano única, se ha extendido de la misma calle hacia el ferrocarril, por las salidas que ofrecen la calle Suipacha y Juan de la Piedra, justamente donde están ubicadas las diagonales. Que, es función del Municipio velar por la seguridad de la comunidad en general, y por la seguridad en el tránsito en particular. Por todo ello, el BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de RESOLUCION. ARTICULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área competente en el tema, proyecte la señalización con carteles de PARE en las diagonales y que a la vez se contemple la prioridad

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de paso para cada una de las intersecciones de las diagonales Fleming, Catamarca, Garrone y Mendoza en Carmen de Patagones. ARTICULO 2º De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Voy a ser breve, los considerandos explican claramente la situación que se vive en el tránsito de las intersecciones en Patagones y sobre todo, en los últimos tiempos, donde-, como bien se explica, el tránsito se ha volcado de la zona centro hacia la zona del ferrocarril de Carmen de Patagones. En realidad, hacer mención a que ya en el año 2004, la Unión Vecinal había hecho un proyecto en el mismo sentido, que fue aprobado por este Cuerpo, elaborado por el concejal Rausch, que le había anexado, inclusive, un plano, con las intersecciones y la prioridad de paso, por supuesto él con mayor conocimiento del tema porque es ingeniero, y bueno, no lo hemos tenido hasta el día de hoy. Se trata más que nada, - y volvemos a lo mismo-, a lo práctico a lo de todos los días, a lo que a la gente le sucede y nos manifiesta y que por allí, con muy poco se puede solucionar y descongestionar los conflictos que por allí se producen en las diagonales y sobre todo, por ahí en la diagonales que desembocan en una calle de doble mano como es la Garrone que desemboca en la Sánchez de Rial, que es doble mano. Así que simplemente eso, solicitarle al área competente que contemple la posibilidad de realizar carteles de PARE y prioridad de paso en las diagonales que son cuatro, no son tantas en Carmen de Patagones y por supuesto, dentro de una política de prevención de accidentes. Dejo a consideración de los concejales, la modificación y sino solicitaría la aprobación del mismo. ---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.10. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 387HCD/12. Iniciado Bloque Unión Vecinal – Bloque UCR. Eleva proyecto de Pedido de Informes. VISTO: Los hechos acontecidos en el Cementerio Municipal de C. de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, se comprobó la presencia de empleados posando en fotos junto a cadáveres, lo cual demuestra la morbosidad de estas personas y denota graves problemas de conducta. Que, en diversos medios periodísticos, el Intendente Municipal ha aseverado que se trata de personal contratado, a los cuales, se les ha dado de baja la contratación y del registro de proveedores. Que, es un hecho singular que nos gustaría conocer y obtener una explicación de parte del Poder Ejecutivo sobre quienes son las personas que se encuentran trabajando en un lugar tan sensible a los sentimientos de la gente. Que, se debe realizar una investigación pormenorizada de los hechos y de estas personas para saber si, solamente se trata de una situación puntual o si se vienen realizando sistemáticamente, y si en realidad se trata de locación de servicios o de tercerización de los mismos. Que, es necesario generar nuevamente confianza y asegurar que las personas que trabajan en el cementerio están preparadas para cumplir dicha función y que no estén manipulando los restos de nuestros seres queridos con fines que no sean los inherentes a su función. Que, en el artículo 12, de la ley 11.757, Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, cita: el personal alcanzado por el presente régimen se clasificarán en: Planta Permanente. Planta Temporaria: que comprende: personal temporario, personal reemplazante, personal destajista, personal contratado por locación de servicios. Que, personal contratado son aquellos agentes cuya relación con la Administración Municipal se rige por las cláusulas del contrato de locación de servicios que formaliza con la misma. Que, es necesario conocer la documentación en detalle de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo con respecto a este caso, si las ha tomado y cuáles son. POR ELLO LOS BLOQUES DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES Y UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERP EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, según lo normado por el Artículo 95º de la ley 11.757, informe sobre el personal

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



contratado en este caso, a saber: Los servicios a prestar. El plazo de duración. La retribución y su forma de pago. Los supuestos en que se producirá la conclusión del contrato antes del plazo establecido. ARTICULO 2º: Solicitar se eleve la documentación relacionada a la denuncia penal presentada ante la Ayudantía Fiscal y ante la Justicia contravencional, según lo declarado en medios periodísticos por el Intendente Municipal. Así mismo informe sobre el inicio de medidas administrativas, si es que las ha tomado, en virtud de que la ley 11.757 considera al personal contratado como parte de la planta de personal municipal. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Este proyecto de Pedido de Informes, señora Presidente, tiene como fundamento, justamente, los hechos lamentables que tomaron trascendencia pública en relación a personas inescrupulosas que se tomaron fotos y fotografiaron cadáveres, que se encuentran sepultados en el cementerio local, lo cual, obviamente a todos los que tenemos seres queridos en ese cementerio, nos afectó de sobre manera, porque no sabemos si fueron en las únicas oportunidades que ocurrieron este tipo de cosas o existieron otras o si está en juego algún ser querido nuestro que se encuentra allí. Realmente es terrible lo que pasó, nosotros radicamos la denuncia penal ante la ayudantía fiscal de Patagones, porque entendemos que se configuró los delitos de daño, contemplado en el Art. 84, inc 5º del código Penal que prevé una pena agravada para el daño a las tumbas punitivamente, es un delito agravado porque el delito de daño tiene una pena máxima de 1 año de prisión, peor cuando se comete el daño sobre una tumba o sepulcro, la pena se agrava a 4 años de prisión. Así que, oportunamente concurrimos 4 concejales, fue el concejal Zara, la concejal Fibiger, el concejal Cedrés y mi persona y radicamos la denuncia, bueno, ahora estamos a la espera de que la justicia investigue y esperemos que se pueda esclarecer este hecho tan lamentable. Más allá de eso, creo que han quedado cuestiones por saber, al menos por este Cuerpo, porque se habla de que los autores están identificados, que no sería personal municipal, pero no nos consta, no lo tenemos claro, no sabemos quiénes son, no conocemos su nombre y apellido, no solo nosotros queremos saberlo, sino que creo que la comunidad toda, tiene derecho a conocer quiénes son esas personas que se fotografiaron, además, creo yo que tenemos que tener absoluta certeza en esto que se dice que no era personal municipal, se habló de personal terciarizado, se habló de personal bajo el régimen de locación de servicio, no es lo mismo, porque obviamente si hay un régimen de locación de servicio, hay que tener en cuenta que la locación de servicio se rige por el estatuto del empleado municipal y tiene las sanciones que se prevé para el empleado municipal de planta permanente, entonces, realmente son cuestiones que hay que tratar de dilucidarlas, para ver cuál es el tratamiento que corresponde dar al caso. Así que, bueno, estamos planteando este Pedido de Informes al Departamento Ejecutivo para tener mayor información acerca de este tema que ha preocupado a toda la comunidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad, fue muy claro el concejal Merlo, simplemente agregar que en realidad, los concejales, la única herramienta que tenemos para poder llegar a la información que tienen que ver con las cuestiones que lleva adelante el Departamento Ejecutivo, que precisamente son los Pedidos de Informes y en este caso, solicitamos para echar luces sobre este tema, porque simplemente lo que se ha dicho públicamente, es que ha sido personal contratado por la municipalidad y que la medida que se ha tomado es darle de baja la contratación y darle de baja del registro de proveedores. Por eso es que en el Art. 1º, como la ley que nos rige en materia laboral es la 11.757, en el Art. 1º, pedimos que se nos envíe ciertos requisitos que tienen que ver con los contratos, eso lo fija la ley y eso es lo que pediríamos en el caso de que sean realmente contratados por el municipio que se pueda anexar toda esta documentación que tendría que estar dentro de un

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



contrato de locación. En segundo lugar, lo que pedimos tiene que ver con..., en realidad no se lo pedimos al Intendente Municipal, se lo pedimos al Departamento Ejecutivo, porque el Intendente, se nombra al Intendente porque el Intendente es el que ha hecho las declaraciones pero se sabe que el Departamento Ejecutivo, el área de Asesoría Legal y contravencional, ha hecho las denuncias, en ese sentido, es que pedimos la documentación pertinente, si en verdad, no son servicios terciarizados, sino contratos o personal contratado, también se eleva la documentación, de si se ha iniciado alguna medida administrativa con respecto a eso, es simplemente eso lo que se pide con todos los Pedidos de Informes, echar luces, tener herramientas desde el Concejo, que de otra manera no las podemos tener porque por supuesto, somos un Cuerpo deliberativo, no somos parte del Ejecutivo. Así que, me parece que en esto, lo que hay que tener en claro es que lo que se quiere es dilucidar este tema, porque esto sucedió en un lugar que es público y que está explotado y llevado adelante por nuestro Estado Municipal, en donde descansan todos nuestros deudos y me parece que es en cierta manera, una deuda que tenemos ambas partes del poder político, tanto legislativo como el ejecutivo para con el resto de la comunidad de Patagones. Ha habido movilizaciones de la gente, me han comentado pidiendo un poco más de respuestas a este tema y bueno, es lo mismo que pedimos nosotros, un poco mas de respuestas, nada más, el mecanismo que tenemos es el Pedido de Informes, por eso me parece importante que lo presentemos y que pueda ser acompañado por todos los Bloques, por todo este Cuerpo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señora Presidente. Completamente de acuerdo con lo que se ha dicho, uno ha leído las noticias donde el Intendente sale a decir que ya se han tomado cartas en el asunto y por ahí lo que se busca es tener con mayor exactitud, ver quienes han sido los autores, porque tenemos alguna duda de que haya también algún personal municipal en esto. Por otro lado, pediría agregar un Art. en el cual..., solicitar al Departamento Ejecutivo, informe los motivos por los cuales, según la documentación aportada se halla un cuerpo cercenado en una bóveda del cementerio local. Viendo el video, se ve que a estas personas se las han mandado a sacar un cuerpo, mutilado en estado de descomposición y por algún motivo estaba en una bóveda, alguien los mandó y los han mandado del poder Ejecutivo, entonces, queremos saber de nuestro bloque, por qué motivo había un cuerpo en ese estado, dentro de una bóveda. Así que, pediría agregar un Art. más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. En primer término, repudiar estos hechos aberrantes, que tomamos conocimiento todos los bloques y toda la comunidad de Patagones, que ha quedado consternada con estos hechos que escapan a lo humano, porque la verdad es que es eso lo que sentimos cada una de las personas que tuvo conocimiento sobre esta noticia, vamos a acompañar el Pedido de Informes pero justamente, nosotros no sembramos este manto de dudas y confiamos en la palabra del Intendente que ha salido a decir públicamente que se han hecho las denuncias pertinentes, que se han separado de sus cargos a los prestadores de servicio, así que, nosotros confiamos en la palabra de nuestro Intendente y en las acciones, por supuesto, que se iniciaron, porque justamente también, se toman a estos hechos, aberrantes, inhumanos, desprecian la calidad humana y el ser humano, no hay un respeto en este sentido. Después, algunos medios que han publicado fotos, también digo, es un sentido inhumano publicar fotos de este tipo, han sido muchos medios los cuidadosos y los que tuvieron en cuenta, en primer término el respeto, la moral, sobre todo la dignidad, los valores de las personas y de quienes ya no se encuentran en vida, aquí con nosotros, en cambio, otros medios, prefirieron el morbo y no el respeto que se merecen las familias de estas personas fallecidas. Simplemente eso Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes con la modificación propuesta por el concejal Zara. Perdón, agregado de un Art. Por secretaría damos lectura para saber cómo quedó redactado. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Art. 3º: Solicitar al poder Ejecutivo informe por que se hallaba un cuerpo mutilado y en estado de descomposición en una bóveda municipal. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Orden 2.12. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 389HCD/12. Iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Ordenanza. VISTO: La necesidad de regular el uso y la ocupación de las Chacras Municipales y la necesidad de establecer lugares de esparcimiento en la ciudad de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO; Que, el Club Social y Deportivo 268 Viviendas, requiere de un lugar para el esparcimiento y actividades deportivas para los niños y/o adolescentes del Barrio. Que, mediante Ordenanza N° 1392, se regularizo el uso de espacios públicos al “Club San Lorenzo Barrio Lindo” y al “Club la Loma”, otorgándose en carácter de tenencia precaria parte de la Quinta 99. Que, en virtud a lo antes expuesto la Quinta 40 (Sector Norte), queda en desuso y de acuerdo a la solicitud obrante en el expediente 4084 – 1045HCD/10. Que, se sería imperioso que jóvenes del Club Social y Deportivo 268 Viviendas, pudieran realizar sus actividades Deportivas en dicho lugar. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN AL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Otorgase el Derecho y Ocupación precaria sobre parte de la Quinta 40 (Sector Norte) – Sección D – Circunscripción I, al Club Social y Deportivo 268 Viviendas de la Localidad de Carmen de Patagones, por el Término de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente. ARTÍCULO 2º: Derogase todo norma que se oponga a la presente. ARTÍCULO 3: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Bueno, este proyecto está relacionado con la política que está llevando adelante nuestro gobierno de justicia social, apoyando el deporte y conteniendo los niños que están en los barrios. Se está trabajando con los clubes sociales, como La Loma, San Lorenzo Barrio Lindo y otros, en este sentido, entonces, yo pediría que se apoye esto al club social y deportivo 268 viviendas, otorgándole los derechos de ocupación precaria, para seguir en este sentido, dándole soluciones a los chicos, es una de las pocas formas que tenemos de contenerlos, por eso quisiera que el resto de los bloques apoye y pido tablas para poder hacer el voto correspondiente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Con lo que dije creo que es suficiente, creo que es una forma de apoyar a los chicos que están en los barrios, los chicos que están en los barrios, de contenerlos, de poder darle alguna respuesta y poder trabajar para el bienestar de ellos, por eso pido que se apruebe este proyecto, nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, para contestarle al concejal Honcharuk, porque en varias oportunidades vienen a decir que como gobierno..., la contención con los jóvenes, me parece que como gobierno peronista es un deber contener a los jóvenes, la inclusión social, que no nos esté refrescando a cada momento que es lo que..., me parece bárbaro que lo lleven adelante, acá, vamos a acompañar el proyecto, porque estamos de acuerdo, pero que no nos esté continuamente, refregando lo que están haciendo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tercer punto del Orden del Día. Expedientes con Despachos de Comisión. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el pase en bloque de los expedientes que tienen como destino archivo y pase al Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción. Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



DEVIA: Gracias señora Presidente. Es para solicitar que en el punto 3.11, que es Resolución Archivo, 3.21 y 3.22, nosotros nos vamos a abstener del pase en bloque y vamos a solicitar que por secretaría del Concejo se de lectura a lo que se va a aprobar. -----

PRESIDENTE: Puede repetir el orden Concejal?. 3.11, 3.21 y 3.22. -----

DEVIA: Correcto. -----

PRESIDENTE: se pone a consideración la moción del concejal Saldaña del pase en bloque, de los expedientes que van al archivo y al ejecutivo, cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, parte intermedio. Se reanuda la sesión, se pone a consideración de la moción del concejal Saldaña, 10 positivos, concejal Devia? Abstención de todo el bloque, tres abstenciones del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Por Secretaría será la lectura, perdón, tengo que poner a votación la moción de la concejal Devia. Se pone a consideración la moción de la concejal Mónica Devia, tres votos positivos de Unión Peronista Celeste Blanco, siete votos negativos del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, dos abstenciones de la Unión Cívica Radical. Continuamos con la sesión, tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidenta, pasó a leer el punto del orden del día, que van con pase al archivo. De la comisión de Tierras y obras públicas, 3.11, de la Comisión de asuntos varios, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y 3.26; los expedientes que van con pase al departamento ejecutivo, de la Comisión de tierras y obras públicas, 3.8, 3.9, 3.10.-----

PRESIDENTE: por Secretaría se dará lectura al número de expediente, iniciado y al extracto.

SECRETARIA: 3.8, expediente 4084-1234HCD/11, iniciado bloque Unión Pro, extracto, eleva proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo la construcción de una rotonda en la intersección de la calle Bertrui, y ex ruta número tres, pasé al ejecutivo. 3.9, expediente 4084-339HCD12, iniciado por el Intendente Municipal, soliciten de la pastora sobre la colocación de pasacalles en calles de Patagones, pase al ejecutivo. 3.10, 4084-1156HCD/10, iniciado por el bloque Acuerdo Cívico y social, UCR, suspendiendo la construcción de la obra de la oficina de turismo de Carmen de Patagones, pase al ejecutivo. 3.11, 4084-211HCD/12, iniciado por María Noleidado, solicita espacio público, campaña de marketing y promoción, resolución archivo. 3.21, 4084-242HCD/12, iniciado por la Universidad Nacional de Río Negro, solicita se declare de interés Municipal el congreso Nacional y el tercer congreso recibe en Latinoamericano de Sociología Jurídica, resolución archivo. 3.22, 4084-301HCD/12, iniciado por la comisión de fomento Barrio Lindo y el Bañado, solicita autorización para realizar rifa y eximición del 5%, resolución archivo. 3.23, 4084-159HCD/12, iniciado por el Bloque Frente justicialista para la Victoria, eleva proyecto de resolución declarando de interés municipal y cultural, el ciclo de conciertos realizados en el HCD, archivo. 3.24, 4084-255HCD12, iniciado por el Bloque Frente justicialista para la Victoria, y resolución manifestando apoyo al HCD, al proyecto de Ley que propone extender el derecho de votar a jóvenes de 16 años, archivo. 3.25, 4084-243HCD12, iniciado por la Dirección General de Cultura y Educación, solicita declaración de interés Municipal la jornada de atletismo, archivo. 3.26, 4084-036HCD12, iniciado por el Bloque Frente justicialista para la Victoria, eleva proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo, interceda ante la junta electoral de la provincia, a fin de que se constituyan las mesas receptoras de votos en la Localidad de Bahía San Blas, archivo. 3.1, nota 070/12, iniciado por Guanadas Modelo, solicita modificación de la ordenanza 1422. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto. Visto, la Nota Nº 070/12 y el Expediente Nº 4084-341HCD/12, y; considerando, Que, obra Nota Nº 070/12 del Sr. Luna Esteban representante de la Agencia “Wannabe’s Modelo solicitando autorización de espacio público para realizar un Mega Desfile en la costanera local, comprendido en el predio correspondiente a la pista de skate, el día 16 de diciembre del corriente año en el horario de 8:00 a 24:00 horas. Que, es necesario modificar el Artículo 1º de Ordenanza Nº1422 adecuándose el cambio de lugar para realizar el evento. Que, se deberán implementar las medidas de prevención, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



concurrentes. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º en la Ordenanza Nº 1422, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Autorícese a la Agencia “Wannabe’s Modelo a utilizar el espacio público situado en la costanera local en el predio de la pista skate, el día 16 de diciembre del corriente año en el horario de 8:00 a 24:00 horas. Artículo 2º: Redáctese por Secretaría Legislativa el texto ordenado de la presente norma. Artículo 3º: Anexase la presente al Expediente Nº 341HCD-12. Artículo 4º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.2. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-334HCD/12. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el siguiente proyecto. Visto, El expediente 4084 -334HCD/12, y; considerando, que, fojas 01 obra nota de la señora Lagos Cintia DNI: 29.826.687, de la localidad de Bahía San Blas, solicitando espacio público ubicado en el Balneario Playa de Piedras de dicha localidad. Que, el mismo requerirá para la colocación de un gazebo de tres (3) por tres (3) y alquiler de 4 kayaks. Que, a fojas 08 obra informe de la Prefectura Naval Argentina, indicando las medidas de prevención necesarias para llevar a cabo dicho emprendimiento. Que, mediante Ordenanza Nº 299/94 quedó establecido el sector comprendido entre las calles Nº 28 y 31 en toda su extensión, para canotaje y tablas. Que, se deberán tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes, de acuerdo al informe realizado por la Prefectura Naval Argentina. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la comisión de Tierras y obras Públicas del honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Autorízase a la Sra. Cintia Lagos a hacer uso del espacio público para la temporada estival 2012 – 2013, que estará delimitado por 10 (Diez) metros desde el cartel indicador “Zona Balnearia” ubicado en la Avda. Costanera en dirección al Puerto de Lanchas. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes, de acuerdo a lo establecido por la Prefectura Naval Argentina. Artículo 3º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.3. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4494/12, Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el siguiente proyecto. Visto, El expediente 4084 – 4494/12, y; considerando, Que, mediante el mismo la Directora de Turismo Sra. PAMELA POCAI, solicita se modifique el Artículo 29º de la Ordenanza Municipal Nº 299/94 que refiere a la limitación del Balneario Municipal de Bahía San Blas. Que, obra en el citado Expediente, la intervención del Sr. Subsecretario de Asesoría Legal y Técnica y la orden del Sr. Intendente Municipal de confección de la norma legal. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la comisión de Tierras y obras Públicas del honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 29º de la Ordenanza Municipal Nº 299/94, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 29º: ZONA DE BALNEARIO: Queda habilitado dos zonas de balneario, un sector conocido como PLAYA DE PIEDRA con un frente de 70 metros tomando como punto “0” el cartel indicador de “Zona de Balneario” emplazado frente a la calle Nº29 en dirección a la calle Nº 30 y el otro sector ubicado en la PLAYA DE ARENA que se verá delimitado por carteles en ambos extremos, dentro del cual no se realizará ninguna actividad que no sea a fin a dicho sector. Artículo 2º: De forma. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-350HCD, iniciado por el Intendente Municipal. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el siguiente proyecto. Visto, El expediente 4084 – 350HCD/12, y; considerando, que, a fojas 02 obra nota de la Arquitecta Sra. Perisse Miriam, Subsecretaria de Obras Públicas del Interior solicitando autorización para realizar un evento de “Fin de Año” en las instalaciones del C.I.C. Que, se solicita el corte de calles Sor Valles entre Domingo de Oro y Francisco de Abel del barrio Villa Linch el día 15 de Diciembre del corriente año, durante el horario de 17:00 a 21:00 horas. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la comisión de Tierras y obras Públicas del honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Autorizase el corte de calles Sor Valle entre Domingo de Oro y Francisco Abel del barrio Villa Linch el día 15 de diciembre del corriente año en el horario de 17:00 a 21:00 horas, para realizar el evento de “Fin de Año” en las instalaciones del C.I.C. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De forma.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 11 votos positivos, 2 abstenciones del bloque peronista Unión Celeste y Blanco. Orden 3.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4862/12, Asociación de Aeromodelistas Patagonia Norte, extracto, solicita predio para desarrollar actividad. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de ordenanza obrante a fojas 07, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Expediente Administrativo 4084-4862/12, y; considerando, que, por el expediente de referencia tramita la solicitud de un predio por parte del club denominado “ASOCIACIÓN DE AEROMODELISTAS PATAGONIA NORTE”. Que, asimismo se propone un predio ubicado sobre la Chacra 142 Norte de unas 6 hectáreas aproximadamente, que según los miembros del club de aeromodelistas, sería óptimo en cuanto a ubicación y/o superficie para el desarrollo de la actividad. Que, a más del predio solicitado, se acompaña plano de zonificación del proyecto que el club desea desarrollar en las tierras peticionadas, siendo el mismo a primera vista ambicioso y viable según la ubicación definida. Que, el predio solicitado, según plano que se adjunta, fue oportunamente definido para la instalación de una unidad de Gendarmería, proyecto este que al día de la fecha quedó truncado, con lo cual la superficie solicitada sería viable para la instalación del club quién podría desarrollar sus actividades sin interferir ni perjudicar las actividades de terceros. Que, atento lo hasta aquí manifestado estaríamos en condiciones de dictar el acto administrativo correspondiente que nos permita encuadrar legalmente la cuestión del predio en cuestión. Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Deróguese toda otra ordenanza y/o acto administrativo que disponga sobre la superficie de la chacra 142 norte, definida según plano adjunto, se encontrare vigente al día de la fecha. Artículo 2º: Cédase en tenencia precaria por el término de CINCO (5) años al Club denominado “ASOCIACIÓN DE AEROMODELISTAS PATAGONIA NORTE” una superficie de 6has-2^a- de la Chacra 142 norte definida según plano adjunto y que forma parte de la presente. Artículo 3º: Sancionada la presente proceda el Departamento Ejecutivo a firmar con las autoridades del Club el correspondiente contrato de tenencia que regulará la cesión del predio. Artículo 4^a: De forma.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Artiles, se pone a consideración, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Sra. Presidente, luego del cuarto intermedio, el concejal Artiles solicitaba se incorpore dentro de este expediente, personería jurídica del Club, donde de esta manera

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



está constituido, creo que en el articulado tercero se podría hacer el agregado, en el articulado tercero de la ordenanza, donde dice: Sancionada la presente proceda el Departamento Ejecutivo a firmar con las autoridades del Club, el correspondiente contrato, ahí agregar esto que estamos estableciendo, y pedido por el concejal Artiles, no si quedo claro. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, quiero aclarar el tema, porque parece que fuera el chico malo de la película, yo quiero que se apruebe ese expediente, quiero que se construya lo que dice en el expediente, lo que no me cierra en ese expediente, que no hay ningún tipo de documentación que acredite que ese Club, no me acuerdo el nombre, pertenezca, no tenemos, asociación, perdón, Asociación de Aeromodelistas, no tenemos ninguna documentación que lo acredite, que sea entidad de bien público, un acta constitutiva de la comisión, no sé si tiene personería jurídica, estamos dando un terreno de seis hectáreas a algo que no sabemos si existe, no tenemos la documentación que esa institución exista, no me estoy negando, que quede claro, a que esto se haga, pero yo necesito para aprobar ese expediente, la documentación que me conste fehacientemente, de lo que, como institución acredite; eso es todo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Presidenta, insisto, dentro de ese tercer articulado estamos diciendo en la ordenanza, que cuando se firme el convenio, entre la institución esta y el Poder Ejecutivo Municipal, se agregue todo esto que está estableciendo el concejal Artiles. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Estoy y no estoy de acuerdo, pero yo voy a seguir con mi postura Sra. Presidenta, si para mí no está en ese expediente la documentación que estoy pidiendo, yo por lo menos de mi parte y creo que mi bloque, no vamos a votar ese expediente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con la modificación propuesta por el concejal Cabeza, 8 votos positivos, concejal Merlo Ezcurra?, dos abstenciones de la Unión Cívica Radical, concejal Zara?, tres abstenciones del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Continuamos con el orden 3.6. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4196/12, Subsecretaría Legal y Técnica, relocalización del Aeródromo. Los concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de ordenanza obrante a fojas 23, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Expediente Administrativo 4084-4196/12, y, considerando, que, por el expediente de referencia tramita la posibilidad de re-ubicar el Aeródromo Provincial de Carmen de Patagones. Que, el fundamento de la re-ubicación del Aeródromo radica en la posibilidad de generar, para la ciudad cabecera del Partido, una importante incorporación de tierras que serán de suma utilidad para paliar la gran demanda de lotes y planes de vivienda existente al día de la fecha. Que, urbanísticamente y de acuerdo a la ubicación del predio, este resulta óptimo teniendo presente el crecimiento a futuro de la ciudad de Carmen de Patagones, en consonancia con el informe acompañado a fs.15/18 de estas actuaciones. Que, atento lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente que nos permita darle al presente trámite la legitimación correspondiente para su continuación por ante las autoridades provinciales. Por todo ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Declárese de Interés Público Municipal la gestión llevada adelante por el Municipio de Patagones, para la re-ubicación del Aeródromo Provincial sito en esta localidad e incorporación al patrimonio municipal de aquellas tierras que no resulten necesarias para el normal funcionamiento del Aeródromo. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4492, iniciado por el intendente Municipal, Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de ordenanza obrante a fojas 04, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, Lo actuado en el Expediente N° 4084-4492/12, y; considerando, que, en el mismo se encuentra inserta nota elevada por el Señor Director de Turismo, donde solicita se modifique la Ordenanza Municipal N° 182/89- Artículo 1º- referente a la limitación del Balneario Municipal “Gabriela Cassano o Primera Bajada” en la margen izquierda del Río Negro. Que, dicho requerimiento obedece a fines de garantizar el servicio de guardavidas, para los que allí concurren. Por todo ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Modificar el Artículo 1º-Ordenanza Municipal N°182/89, que quedara enunciado de la siguiente manera: Artículo 1º: Delimitarse en la margen izquierda del Río Negro, en el km. 39, frente a la Escuela de Equitación para Discapacitados un frente de 125 metros como zona destinada a balneario municipal “Gabriela Cassano o Primera Bajada” en la ciudad de Carmen de Patagones la que será habilitada previoemplazamiento y colocación de boyas. Artículo 2º: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.....

DEVIA: Gracias Presidente es para preguntar, para poder acompañar este despacho, que no se desprende desde el expediente, porque la modificación del Frente, que son 150 metros, pasa a 125 metros, no constando ningún informe de alguna medición o algún técnico, de porque se reduce a 25 metros el frente, si alguien me lo pudiera

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.....

SALDAÑA: Gracias Presidente, es por el espacio que ocupa la bajada de lanchas y todas las embarcaciones en la primer bajada.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.....

DEVIA: Gracias, agradezco al concejal Saldaña que ponga un poquito de claridad, pero nosotros pensamos que debería figurar en el expediente tal informe, de lo que acaba de decir el concejal Saldaña.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 8 votos positivos, concejal Merlo Ezcurra?

EZCURRA: Abstención.

PRESIDENTE: 2 abstenciones del Bloque Unión Cívica Radical, concejal Zara?

ZARA: Sra. Presidenta, nos vamos a abstener por como ha dicho la concejal, no está el informe pertinente.

PRESIDENTE: Dos abstenciones más del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Orden 3.12.....

SECRETARIA: Nota 103/12, Comisión de Fomento Barrio Villa Lincha, eleva reclamo por tarifas excesivas de las facturas ABSA. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 357HCD/12, por tratarse de un mismo tema.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración aprobado por unanimidad. Orden 3.13.....

SECRETARIA: Expediente 4084-4934/12, Subsecretaría de Tierras y Vivienda, aprobación de proyecto de ordenanza. Los señores concejales integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de ordenanza obrante a fojas 07, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Expediente Administrativo 2360-0118146/2009 iniciado por Gcia. De Servicios de Administración de Inmuebles de la Agencia de Recaudación Pcia. de Buenos Aires, y: considerando, que, por dicho expediente tramita la incorporación a favor del Municipio de distintos inmuebles alcanzados por la Ley 9533. Que, las parcelas cuya nomenclatura catastral es Circ. VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 6, Manzana 11, Parcela 9, Manzana 2 Parcela 16 y Manzana 10 Parcela 8 fueron cedidas al dominio de este Municipio por Resolución Provincial 675/80, pero a la fecha no han sido inscriptas. Que, el Concejo Deliberante local, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley citada y en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por todo ello el Sr. Intendente, eleva a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



consideración del Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Acéptese la cesión efectuada a este Municipio por Resolución Provincial N° 675/80 de los inmuebles ubicados en la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones identificados catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN VI- SECCION A- MANZANA 13- PARCELA 6. CIRCUNSCRIPCIÓN VI- SECCION A- MANZANA 11- PARCELA 9. CIRCUNSCRIPCIÓN VI- SECCION A- MANZANA 2- PARCELA 16. CIRCUNSCRIPCIÓN VI- SECCION A- MANZANA 10- PARCELA 8. Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a continuar con los trámites correspondientes relativos a la inscripción de los inmuebles citados en el art. 1º ante las reparticiones provinciales que correspondan. Artículo 3º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.14. -----

SECRETARIA: Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto, El expediente 4084 – 377HCD/12, y; considerando, que, Que, desde el año 1992 se viene eximiendo periódicamente de las Tasas Municipales a los Inmuebles de propiedad del Sr. Alberto Vázquez, en virtud que el Municipio utiliza como Basurero Municipal en la Localidad de Stroeder. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello los integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto, elevan al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Exímase al Sr. Alberto Vázquez, de las Tasas Municipales por conservación y mejoramiento de la Red Municipal por el Ejercicio 2012 sobre los Inmuebles que a continuación se detallan: CIRC. SEC. QUINTA PARCELA PARTID, VII-B 1-306.1 - VII-B-2-2-307.8 – VII-B-2-3A-308.5 – VII-B-2-5-107.2 - VII-B-3-1-311.5 – VII-B-3-2A-312.2 - VII-B-3-4 -314.6 - VII-B-3-5-315.3 - VII-B-4-319.1 - VII-B-5-1A-320.0 - VII-B-5-5-324.5 - VII-B-6-4-328.3 - VII-B-6-1-329.0 - VII-B-6-2-330.6 - VII-B-6-2-331.3 - VII-B-7-3-332.0. Artículo 2º: La presente eximición tiene carácter de compensación por parte del Municipio, en razón de que hace uso de los inmuebles mencionados como Basurero Municipal y como Cantera de Ripio para mejoramiento de las calles de la Localidad de Stroeder. Artículo 3º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 3.15. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4907/12, iniciado por Fresco Adalberto Alfredo, solicita condonación de deuda. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de ordenanza obrante a fojas 12, quedando su artículo 1º, redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Condonase la deuda del inmueble propiedad del señor FRESCO ADALBERTO ALFREDO – DNI: 12.192.356, Tasa por Servicios Urbanos: Inmueble, Circunscripción I – Sección D – Manzana 62 – I – Parcela 11 – Inmueble 19347 – IMPORTE \$ 1.350,47. Cuotas 1 a 12 – Año 2007 - Cuotas 1 a 12 – Año 2008 - Cuotas 1 a 12 – Año 2009 - Cuotas 1 a 12 – Año 2010 - Cuotas 1 a 12 – Año 2011, en un todo de acuerdo con su articulado. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias Sra. Presidente, para adelantar la abstención de nuestro bloque, dado como se viene trabajando desde principios de año, nuestro bloque considera que los expedientes siguen estando incompletos, y también recordar que desde este bloque, en la Sesión del 15 de Agosto, se realizó un proyecto de pedido de informe para solicitar la forma de proceder, con respecto a las condonaciones, que figura en la comisión de Asuntos Legales, los integrantes de la oposición ya han dictaminado, pero no lo han hecho los concejales oficialistas, mi moción concreta Sra. Presidente, si puede convocar para la próxima reunión de comisión, a los concejales de la comisión de Asuntos Legales oficialistas, para que puedan dictaminar, sobre el expediente que hago mención. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----
EZCURRA: Sra. Presidenta, para manifestar que el bloque de la Unión Cívica Radical, se va a abstener, tanto en el punto 3.15, 3.16 y el 3.17, atento como he sabido por nota interna, se ha mandado a consulta el proyecto oportunamente presentado por este bloque, acerca de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



dictar una norma general de condonaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia en consulta, y hasta tanto no tengamos la respuesta, acerca de si es viable la condonación, o no, por parte del Concejo Deliberante, no vamos a aprobar condonaciones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Sra. Presidenta, no quedo claro la propuesta de la concejal, en este caso el oficialismo participa en la reunión de comisión, tanto de Legales como en las distintas comisiones que están, no sé cuál, para que quiere convocar a los concejales del oficialismo, la verdad que no la entiendo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: La moción concreta es, que los concejales oficialistas de la comisión de Asuntos Legales, puedan expedirse del pedido de informes que hemos presentado en Agosto, y que obra en la comisión de Asuntos Legales. Los concejales de la oposición ya hicimos el despacho, mientras que los concejales oficialistas, no lo han hecho todavía.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, se pone a consideración el proyecto de ordenanza correspondiente 4084-4907/12, 8 votos positivos, 2 abstenciones del bloque Unión Cívica Radical, concejal Zara? -----

ZARA: Abstención.-----

PRESIDENTE: 3 abstenciones del bloque Unión Celeste y Blanco. Se pone a consideración la moción de la concejal Devia, 3 votos positivos del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, concejal Merlo Ezcurra? -----

EZCURRA: Quiero aclarar que nosotros estamos de acuerdo con el despacho, lo que no coincidimos que se pueda obligar a un bloque político a expedirse en comisión, si no lo quiere hacer, no tiene por qué hacerlo, por eso no vamos a abstener.-----

PRESIDENTE: 2 abstenciones del bloque Unión Cívica Radical, concejal Saldaña? -----

SALDAÑA: Negativo del bloque Frente para la Victoria.-----

PRESIDENTE: 8 votos negativos del Frente Justicialista para la Victoria. Orden 3.16.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-3666/11, iniciado por Candia Domingo, solicita condonación de deuda Municipal. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de ordenanza, obrante a fojas 10, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3666/11, y; considerando, que, Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por Tasa por Servicios Urbanos, a favor del Sr. CANDIA, DOMINGO, domiciliado en C. de Patagones. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicios anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por todo ello el Intendente Municipal, eleva al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble, propiedad del Sr. CANDIA, DOMINGO – inmueble construcción edificio de la E.G.B. N° 2, de la ciudad de C. de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D - MANZANA 62-A – PARCELA 12 - INMUEBLE 21191 – IMPORTE \$ 1.352.61. TASA POR SERVICIOS URBANOS – cuotas 1 a 12 - Año 2006. Cuotas 1 a 12 - Año 2007. Cuotas 1 a 12 – Año 2008. Cuotas 1 a 12 – Año 2009. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. Cuotas 1 a 12 – Año 2011.- Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 8 votos positivos del bloque Frente Justicialista para la Victoria, 2 abstenciones del bloque Unión Cívica Radical, concejal Zara? -----

ZARA: Abstención.-----

PRESIDENTE: 3 abstenciones del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Orden 3.17.

SECRETARIA: Expediente 4084-4768/12, iniciado por Resser Mónica Ines, solicita condonación de deuda. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de ordenanza, obrante a fojas 09, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



el Expediente N° 4084 – 4768/12, y ; considerando, que, mediante el mismo la Sra. RESER MÓNICA INES – D.N.I. N° 17.824.533, tramita la condonación deuda por TASA POR SERVICIOS URBANOS de su vivienda. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por todo ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad de la Sra. RESER MÓNICA INES – D.N.I. N° 17.824.533, de la Tasa de por Servicios Urbanos del INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCION E – MANZANA 129i – PARCELA 1f – INMUEBLE 12773: TASA POR SERVICIOS URBANOS: \$ 1.217,87 - Cuotas: 1 a 12/2007 - Cuotas: 1 a 12/2008 - Cuotas: 1 a 12/2009 - Cuotas: 1 a 12/2010 - Cuotas: 2 a 12/2011. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 8 votos positivos del bloque Frente Justicialista para la Victoria, 2 abstenciones del bloque Unión Cívica Radical, concejal Zara? -----

ZARA: Abstención. -----

PRESIDENTE: 3 abstenciones del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Orden 3.18.

SECRETARIA: Expediente 4084-4042/12, iniciado por la Contadora Municipal, reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de ordenanza, obrante a fojas 39, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 4042/12, y; considerando, que, en el mismo se trató la liquidación de facturas del Proveedor CRISA S.R.L., por un total de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCIENTA CON OCIENTA CTVOS.(\$ 3.880,80) (Ordenanza Municipal N° 1306 y Decreto Municipal N° 1208/12) por alquiler de baños químicos en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, que fueran afectados para su uso en la Plaza Ituzaingo del Barrio Eva Perón Ex 268 Viviendas. Que, de acuerdo al informe elevado por la Contadora Municipal a fs. 38, se deberá modificar la Ordenanza de referencia, dado que en su articulado menciona un importe incorrecto a la deuda. Por todo ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Derogase en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 1306 y Decreto Municipal N° 1208/12. Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2010, a favor del Proveedor CRISA S.R.L., en la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CON OCIENTA CTVOS.(\$ 3.800,80). Artículo 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$ 3.800,80. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 8 votos positivos del bloque Frente Justicialista para la Victoria, 2 positivos del bloque Unión Cívica Radical, concejal Zara? -----

ZARA: Por la negativa. -----

PRESIDENTE: 3 votos negativos del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco.-----

SECRETARIA: Nota 069/12, iniciado por TAPROVI, eleva nota completando documentación. Los señores concejales integrantes de la comisión de asuntos varios, deciden anexarla al Expediente 4084-4986/12, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4983/12, iniciado por TAPROVI, Taller Protegido de Villalonga, solicita rifa. Comisión de Asuntos Varios, Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de ordenanza, quedando redactado de la siguiente manera; Visto, La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4983/12, y; considerando, que, por el mismo, el TALLER PROTEGIDO VILLALONGA – TA.PRO.VI, solicita la autorización para la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



realización de una Rifa Municipal. Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello los señores concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración del honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al TALLER PROTEGIDO VILLALONGA - TA.PRO.VI-, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. Artículo 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 333 boletas de tres (3) números cada una, desde el 001 hasta el 999 inclusive (exceptuándose el 0000). Valor Total de Pesos QUINIENTOS (\$500,00) cada una.- pagaderas en Cinco (05) cuotas de Pesos CIEN (\$100,00). Fechas de sorteos: VIERNES 26 de Abril de 2013 – Quiniela Nacional nocturna- ORDEN DE COMPRA por QUINIENTOS pesos (\$ 500) entre las boletas que hayan cancelado la primera cuota o más. VIERNES 24 de Mayo de 2013 – Quiniela Nacional Nocturna- ORDEN DE COMPRA por QUINIENTOS pesos (\$ 500) entre las boletas que hayan cancelado la segunda cuota o más. VIERNES 21 de JUNIO de 2013 – Quiniela Nacional Nocturna – ORDEN DE COMPRA por TRES MIL PESOS (\$ 3.000) entre las boletas que haya Cancelado el costo total de la misma (\$ 500). VIERNES 26 de JULIO de 2013 -Quiniela Nacional Nocturna- UNA (1) MOTO CORVEN MIRAGE 110cc entre las boletas que hayan cancelado la cuarta cuota o más. VIERNES 23 de Agosto de 2013 – Quiniela Nacional Nocturna- UN (1) CORSA CITY 3P.-A/A-MOD.2011 entre las boletas que hayan cancelado la totalidad de las cuotas (\$ 500). Artículo 3º: La responsable de la Venta de la Rifa Municipal será: Sra. DANIELA PUGNALONI – DNI. N° 21.536.523 Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Cuarto punto del orden del día, correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Llegar juntos es el principio, mantenernos juntos es el progreso, trabajar juntos es el éxito. El centro de Formación Profesional 401, invita a Uds, a A participar de las actividades que se realizaran el 07 de Diciembre de 2012, Acto Académico de cierre, ciclo 0930 horas, en sede, exposición de productos realizados por los alumnos, 1400 horas, en pase de Artesanos, costanera, los esperamos. Sra. Presidenta del Concejo Deliberante, Nancy Minor, por indicación del Intendente Municipal, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a efectos de invitarlos a la conferencia de prensa que se realizará el día Jueves, 06 de Diciembre próximo a las 1030 horas, en el Muelle Mianovich, por el desfile de modas organizado por la Empresa Guanagos, modelos, en el auspicio de la Municipalidad de Patagones, en caso de lluvia dicho acto se trasladara a la casa de la Cultura, así mismo agradeceré se traslade esta invitación a los concejales Municipales que integran dicho cuerpo, atentamente, Mabel Leon, Directora de Ceremonial y Protocolo. Al Honorable Concejo Deliberante, Distrito de Patagones, presente. Por medio de la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de invitarlos a participar del primer taller informativo sobre Arquitectura construcción natural con tierra cruda, a realizarse el día Miércoles 05 de Diciembre, en el salón Cultural de la Localidad de Villa Iris, el comienzo de la jornada está previsto a partir de las 09 hora, en dicha oportunidad disertarán conocidos profesionales pertenecientes al Conicet, Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Mar del Plata entre otras, se expondrán temas tales, como normativa, importancia patrimonial cultural histórica, de estas construcciones, ahorro de energía, proyecto de vivienda social, calidad de aire en la casa, salud, técnica constructiva, arquitectura contemporánea realizadas en tierras, a la espera de contar con vuestra grata presencia, saludo a Usted muy con mi más atenta cordialidad. Contador Facundo De Castelli, Intendente Municipalidad de Púan.-----

SECRETARIA: Fiesta del Pueblo 2012. Juan A. Pradere. Sábado 08 de Diciembre.- 17,30 horas: Acto oficial. 99º Aniversario.- 18,30 horas: Desfile Cívico.- 19,30 Horas: Partido de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Futbol e inauguración de iluminación de cancha.-20,30 horas: Actuación de Escuelas e Institución de la localidad.- 22 horas: presentación de aspirantes a Reina. 22,30 horas: presentación del mago Zacarías. 23,30 Horas: Gran baile Familiar con la actuación del Grupo Astral y concurso de baile de diversos ritmos. Domingo 9 de Diciembre- 14Horas: jeeperos de la Bahía- destrezas en el Puente negro. 19,30 Horas: Actuación de diversos números artísticos locales y Regionales en el Playón: Peñas Folclóricas, Danzas árabes, guitarras y canto, reggaetón, pareja de tango. 22 horas elección de la reina con acompañamiento de Reinas Nacionales. 22,45 horas: Cierre de los festejos con la actuación del Grupo La Banda del Gordo Coria-Covers.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, para poder solicitar y poder ingresar 4 expedientes para ser tratados por el artículo 80º. El expediente 4084-390HCD/12; 4084-392HCD/12; 4084-393HCD/12; 4084-5062/12.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Leandro merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Para solicitar el ingreso por el artículo 80º, el expediente 4084-4925/12.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio se pone a consideración. Aprobado por unanimidad, a la Sesión. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes mencionados. Honorable Concejo Deliberante. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 17ª Sesión Ordinaria de Prorroga del 05 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente 4084 – 390HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del señor Delegado de Juan A. Pradere, solicitando el corte de calle 14 entre 3 y 5; los días 08 y 09 de Diciembre del corriente, en el horario de 17:00 a 20:00 horas. Que, dicho evento tiene como objetivo conmemorar el Aniversario 99º del pueblo. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo, ello los concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase señor Delegado de Juan A. Pradere, al uso del espacio público y corte de calle 14 (entre 3 y 5), los días 08 y 09 de Diciembre del corriente, en el horario de 17:00 a 20:00 horas. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente: 4084 – 392HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota del Director de Cultura solicitando autorización corte de calles para encuentro de "Rock 2012". Honorable Concejo Deliberante. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 17ª Sesión Ordinaria de Prorroga del 05 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto. VISTO: El expediente 4084 – 392HCD/12, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02 obra nota del Director de Cultura Alejandro Martorelli, solicitando espacio público Cancha de Arena del Parque Piedra Buena, para el día sábado 08 de Diciembre 2012, desde las 17:00 a 23:00 horas. Que, dicho evento tiene como objetivo conmemorar el encuentro de "Rock 2012". Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Por todo ello, los Concejales Integrantes Del Honorable Concejo Deliberante Elevan A Consideración Del Cuerpo El Siguiente Proyecto De; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Director de Cultura Alejandro Martorelli, hacer uso del espacio público Cancha de Arena del Parque Piedra Buena, para el día sábado 08 de Diciembre 2012, desde las 17:00 a 23:00 horas. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente: 4084 – 393hcd/12.Iniciado: Comisión Capilla Inmaculada. Extracto: Solicita corte de calles para el día 08/12/12, en virtud de la inauguración de la Capilla Inmaculada. Honorable Concejo Deliberante. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 17ª Sesión Ordinaria de Prorroga del 05 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto.Visto: El expediente 4084 – 393HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota, de la señora Presidente Comisión Capilla “Inmaculada”, solicitando el corte de calles P. Zizur, esquina Fourmantín y Thorne, para el Día 08 de diciembre 2012, en el horario de 17:00 a 20:30 horas. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, Los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase señora Presidente Comisión capilla Inmaculada, al corte de calles P. Zizur, esquina Fourmantín y Thorne, para el Día 08 de diciembre 2012, en el horario de 17:00 a 20:30 horas, con el Motivo de Festejar la inauguración la Capilla “Inmaculada”. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente: 4084-5062-12.Iniciado: Secretaria de Hacienda. Extracto: Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Honorable Concejo Deliberante. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 17ª Sesión Ordinaria de Prorroga 05 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar a consideración el siguiente Proyecto Ordenanza Preparatoria, obrante en fojas 06 y 07 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente Nº 4084-5062/12 sobre el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Prorroga. Y el Decreto Provincial Nº 259/12, mediante el cual el Gobierno Provincial dispone la modificación de las condiciones financieras de reembolso de las deudas al 31 de Diciembre de 2011, correspondientes al “Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires”, creado por Decreto Nº 1316/10, y, Considerando: La necesidad de adoptar medidas que permitan continuar con la consolidación del saneamiento económico y financiero en nuestro Municipio. Que nuestra Comuna adhirió oportunamente a lo establecido en el Decreto Nº 1316/10, para el tratamiento de la deuda que mantenía con el Gobierno Provincial, lo que permitió la reasignación de recursos para el fortalecimiento de políticas sociales y de desarrollo. Que el Gobierno Provincial, ha dispuesto la reprogramación de los servicios financieros, permitiendo un mejor perfil de los servicios de la deuda, originando una mayor disponibilidad actual de ingresos que de lo contrario se verían afectados a la cancelación de obligaciones contraídas.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Que la presente herramienta fiscal, permitirá una mejor planificación, programación y coordinación financiera de los recursos provinciales a la comuna. Que la operatoria del Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios, incluye una prórroga del período de gracia del endeudamiento mantenido con la provincia al 31 de Diciembre de 2011, modificándose las condiciones financieras de los saldos de aquellas deudas. Que la adhesión de este Municipio, se efectúa conforme lo establecido en el artículo 46 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo determinado en la normativa que alcanza al Régimen de Responsabilidad Fiscal al cual nuestro Municipio se encuentra adherido. Que por todo lo expuesto, corresponde la sanción de la presente Ordenanza. Por todo ello, EL señor Intendente Municipal DEL Partido de Patagones, Eleva a consideración del Concejo deliberante, el siguiente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria :Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 259/12, que reformula las condiciones financieras de los servicios de la deuda oportunamente incluidas en el “Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires” aprobado por el Decreto Provincial Nº 1316/10. Artículo 2º: Convalidase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Artículo 3º: Facultase al Poder Ejecutivo a reprogramar la deuda que el Municipio mantiene con el Estado Provincial, tanto de capital como de intereses. Artículo 4º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser informadas a este Cuerpo. Artículo 5º: Comuníquese la presente Ordenanza, a los efectos que se expida sobre la operatoria que se propicia al Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 12462, Nº 13295 y concordantes; al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, en los términos de lo establecido por el artículo 47 inciso 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades y al Departamento Ejecutivo de este Municipio, para su promulgación. Artículo 6º: De forma.- PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4925/2012. Iniciado: Frieyro, Susana Inés. Extracto: Solicita se le otorgue escritura traslativa dominio Parcela 7D- Mza269- Secc C- Circ. I.-Despacho De Comisión. Los Señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión, en la 17º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 05/12/2012, de acuerdo al artículo Nº 49 del Reglamento Interno, dando tratamiento al expediente de referencia, obrante en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, deciden: aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 18, estando de acuerdo con su articulado.

VISTO: El Expediente Administrativo 4084-4925/12, y considerando: Que, por medio del expediente de referencia la Sra. SUSANA FRIEYRO solicita se incorpore a su propiedad un excedente fiscal que ocupa. Que, según informe suministrado por la Subdirección de Catastro la parcela 7d, requerida por la solicitante, que aparece como excedente de la parcela 7c, propiedad de la Sra. Frieyro y ocupada por esta, es de propiedad municipal de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 9533. Que, el Decreto Ley 9533 art. 11 inc. 2 y 13 particularmente, dispone que los excedentes mencionados en los artículos que preceden, serán transferidos por las municipalidades en forma gratuita a los propietarios linderos, bajo los procedimientos prescriptos en la citada norma legal. Que, al tratarse de la disposición un bien municipal, es requisito ineludible la participación del Departamento Deliberativo en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 de la L.O.M. Por ello, EL señor Intendente Municipal, eleva a consideración del Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Transfiérse en forma gratuita a la Sra. Susana Frieyro la parcela 7d de la manzana 269, Sección C, Circunscripción I, de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: La presente transferencia se realiza en un todo de acuerdo, con lo dispuesto en el art. 11- inc.2 y 13 del Decreto Ley 9533/80. Artículo 3º: De forma.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidente, para solicitar ingresar otro expediente que había quedado aquí en la banca, 4084-266HCD/12.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso por Artículo 80º, del mencionado: Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Secretaría: Expediente: 4084-266HCD-12.-INICIADO: Gutiérrez José Luis. Extracto: Solicita espacio público para instalación de carrito de comidas rápidas Honorable Concejo Deliberante. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 17ª Sesión Ordinaria de Prorroga 05 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar a consideración el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente 4084 – 266HCD/12, y; Considerando: Que a fojas 01, mediante nota con fecha 9 de octubre de 2012, el señor Gutiérrez José Luis solicita al Honorable Concejo Deliberante autorización para la instalación de un carrito, para la venta de bebidas y comidas rápidas, en la temporada estival comprendida en el período 2012 - 2013. Que, la ubicación requerida es la Playa de Estacionamiento lindante a la Escuela de Canotaje, sobre calle Francisco de Viedma entre las calles Combatientes de Malvinas y Patagones. Que, a fojas 02 mediante nota interna se solicitó él envió a las Áreas de la Dirección de Seguridad e Inspección General y a la Secretaría de Obras Públicas, para la verificación y factibilidad de lo solicitado por el requirente. Que, a fojas 04 el Secretario de Obras Publicas antes lo solicitado no encontró ninguna objeción de ocupación al espacio público en que se lleva a cabo el Emprendimiento Comercial. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el Siguiente Proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º Autorizase al señor GUTIERREZ JOSE LUIS DNI: 4.987.409, a ocupar el espacio público en la Playa de estacionamiento lindante a la escuela Municipal de Canotaje, ubica en la calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Patagonia, para instalar un Carrito de expendio de Bebidas y Comidas Rápidas, por el periodo estival 2012 – 2013. Artículo 2º. Solicitase al Departamento Ejecutivo – Área de Inspección General, verifique las normas de Sanidad y salubridad que corresponda. Artículo 3º Derogase cualquier otra norma que se oponga a la presente. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad y tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, es para recordar que existe una Ordenanza de Resolución que pedía que se designen lugares para la instalación de futuros paradores. En este caso vemos que se utiliza una playa de estacionamiento donde no solamente los desechos de la utilización de un lugar así, sino también el peligro de que existe, ya que es una playa de estacionamiento y hay vehículos entrando y saliendo de la playa, entonces sería interesante, sería importante que se tenga la certeza en el futuro de lugares acondicionados especialmente y ya previendo, no es cierto, la futura instalación de futuros paradores, así que quería recordar eso nomas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: gracias señora Presidente, primero para repudiar los hechos delictivos que ocurrieron hace pocas semanas en la Costanera de Patagones, lamentar estos hechos que han sucedidos a tres personas distintas que caminaban por esa zona y en contacto con el Departamento Ejecutivo, confirmaron que a partir de estos días se contará con presencia policial que estará rondando por los lugares, principalmente cercanos al Puente Viejo y toda esa zona aledaña, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ZARA: Si, señora Presidente, sabiendo que mañana tenemos la reunión a las siete de tarde con las Comisiones de Fomento, quería saber si fueron entregadas las invitaciones y de donde se invitaron.-----

PRESIDENTE: tengo entendido que se hacía en el día de la fecha y lo hacia el Director de Gobierno.-----

ZARA: Yo, quería preguntarle señora presidenta, ¿Por qué el Director de Gobierno? Si este Cuerpo, es el que invito a las Comisiones de Fomento. No entiendo porque fue mandado desde el Ejecutivo, si hasta un rato, algunas Comisiones de Fomento me llamaron diciéndome que no habían sido invitadas.-----

PRESIDENTE: Porque se hace así desde hace mucho tiempo o sea, yo hago el pedido al Ejecutivo y el Ejecutivo hace las invitaciones.-----

ZARA: Que yo tengo entendido las invitaciones salieron de este Cuerpo. Nosotros dijimos de invitar a las Comisiones de Fomento, no entiendo porque tiene que meterse el Poder Ejecutivo de una Resolución que ha salido de este Cuerpo; haber las invitaciones las habíamos solicitado, nosotros a usted, para que invite a las Comisiones de Fomento. ¿Qué tiene que ver el Poder Ejecutivo cuando somos un Cuerpo totalmente independiente?-----

PRESIDENTE: Porque siempre lo hicimos así, Concejal Zara, no hay otra cosa que me diga lo contrario, no lo tengo escrito en ningún lado que diga que tengo, o sea siempre se informó al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección de Gobierno, en donde ellos saben quiénes son las Comisiones de Fomento constituidas y todo y se haga la invitación. Obviamente la invitación sale de acá y es el Poder Legislativo quien lo convoca.-----

ZARA: Haber, yo le hago una pregunta, ¿Cómo es posible que hay Comisiones que no recibieron la invitación? ¿A quién le hago responsable si hay Comisiones de Fomento que no fueron invitadas? ¿La hago responsable a usted señora Presidente? A eso me estoy refiriendo.-----

PRESIDENTE: ¡Salgo de acá y voy a chequearlo, señor Concejal! No lo sé, no estuve con el Director de Gobierno.-----

ZARA: Por eso mismo.-----

PRESIDENTE: Yo, la nota la mande al Ejecutivo, si el Ejecutivo no lo hizo, tendré que reclamárselo pero déjeme que termine la Sesión y voy a constatarlo. No tuve oportunidad de desprenderme de este sillón para ir a la Dirección de Gobierno y constatarlo, discúlpeme, es así, ahora cuando salga voy a hacerlo. Bueno antes de hacer el arreo de... Perdón, Concejal Merlo Ezcurra, tiene la palabra.-----

MERLO EZCURRA: Mas allá, de lo que plantea el Concejal Zara, para futuras convocatorias, quizás sería importante que se haga con mayor antelación porque la reunión esta se convocó o se acordó creo hace ya dos semanas, o ¿ haber cuando fue Marcos, recordas?-----

PRESIDENTE: La semana pasada.-----

MERLO EZCURRA: Ahaaa! la semana pasada, el día miércoles del día de comisión, recuerdo que ahí estuvieron reunidos, hace 8 días y se está cursando aparentemente por lo que manifiesta el Concejal Zara, que algunas Comisiones todavía no están en conocimiento un día antes, entonces quizás por ahí se debería haber avisado el jueves o viernes de la semana pasada, para que no ocurra esto, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente a ver, lo que planteo es lo siguiente, acá el Poder Ejecutivo se le ocurre no invitar a las reuniones y acá fracasa la reunión, cuando tendría que haber salido de acá. No entiendo, la verdad que espero que en la próxima no suceda lo mismo.-----

PRESIDENTE: las invitaciones se van a cursar quédese tranquilo.-----

ZARA: Bueno, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Si podríamos acordar que para una próxima vez, después de una reunión de Comisión, con las Comisiones de fomento, llegara a la Presidencia también el pedido por Nota, porque convengamos que esta vez se hizo de forma oral. Yo, no tenía conocimiento, me enteró el día Viernes en forma oral y el día lunes le pido a la Secretaría Legislativa que por favor haga la nota para el Ejecutivo, pero en realidad llegó en forma oral a la Presidencia,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



para otra vez sería interesante que o se haga la propuesta en una Sesión, como se hizo en San Blas o como se hace; lo han hecho ustedes en varias oportunidades, se pide en Sesión y llegue por escrito, sería más ordenado también. Si, tiene la palabra la Concejal Mónica Devia-----

DEVIA: Gracias señora Presidente, un poco para contestarle que, capaz usted no tenía conocimiento de una nota por escrito, pero yo hable con la Secretaría Legislativa, le pregunte si estaban cursando las invitaciones para la reunión de las Comisiones de Fomento y ella me dijo si y después también le pregunte si necesitaba alguna nota para el uso de Recinto del Concejo Deliberante, por los integrantes de la Comisión y ella me dijo que no era necesario porque había salido desde el propio Concejo Deliberante-----

PRESIDENTE: ¿Cuando usted se refiere a integrantes de la Comisión vienen solos los concejales de que Comisión o están invitados todos?-----

DEVIA: Los que estuvimos en la reunión con las Comisiones de Fomento, Concejales que estuvieron con las Comisiones de Fomento-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente, con respecto a la presentación de la nota como dice, recién en el cuarto intermedio decía la Secretaría, yo le había solicitado que se invite, me hubiera gustado que me dijeran que le enviara una nota no hubiera tenido problema en mandar una nota por escrito, para la próxima va a tener la nota por escrito pero yo creo que más allá de eso, como usted Presidente, nos tendría que haber convocado a los Presidentes de Bloques y haber dicho que las invitaciones las iba a cursar el Ejecutivo, creo que hubiera sido lo más normal porque si no me olvido en el Bloque del oficialismo, yo les dije, que las notas que quería que sean, que salieran de acá, se lo había aclarado a usted, no entiendo porque después lo manda al Municipio.-----

PRESIDENTE: Concejal Zara, le dije siempre lo hicimos así, la convocatoria anterior también se hizo de la misma manera ¿las Comisiones de Fomento vinieron o no vinieron? usted estuvo presente. Tiene la palabra.-----

ZARA: Y fue bastante desprolijo con la última reunión porque le puedo asegurar , usted también me ha dicho , que ni sabía que venían las Comisiones de Fomento a hablar por el pedido que había hecho el Concejal Saldaña, sabíamos todos que teníamos una reunión con la Secretaría de Turismo o con Turismo y la verdad que la mayoría de los Concejales , ni se acordaban, que había una reunión porque en definitiva lo había invitado el Ejecutivo, interfiere el Ejecutivo en cuestiones que le corresponde a este Concejo, señora Presidente.-

PRESIDENTE: nosotros habíamos mandado la Nota al Ejecutivo, a pedido del Concejal Saldaña en la Sesión de Villalonga, no es que el Ejecutivo invito porque le dio la gana o sea la nota sale de Presidencia 13 o 14 días antes de la convocatoria por un pedido del Concejal Saldaña en una Sesión.-----

ZARA: Bueno, por eso le digo, después se interpuso otra reunión, que nadie sabía, porque si no, no hubiéramos convocado a la misma hora, el mismo día a dos reuniones donde hubo Concejales que estuvieron en una reunión y otro en otra porque no se sabía que había reuniones, una desprolijidad total señora Presidente.-----

PRESIDENTE: La otra reunión...-----

ZARA: Estoy hablando déjeme terminar de hablar, a mí me parece que hubo una terrible desprolijidad y volvemos a cometer el mismo inconveniente dándole al Ejecutivo atribuciones que no le corresponde señora Presidente, a eso me refiero y espero que no vuelva a suceder en la próxima Sesión, nada más.-----

PRESIDENTE: Quiero decirle que la reunión de Turismo, también sale a pedido de una Comisión que lo solicita, no lo solicite yo; yo lo hago porque la Comisión me lo pide y hay Concejales que integran varias Comisiones, entonces también pueden estar atentos y decir bueno, si tenemos dos reuniones juntas hágámosla separadas o hágámosla otra día, o sea yo, hago lo que a mí la mayoría de los Concejales me piden, me piden que por Secretaría se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



hagan las invitaciones, se hacen. Antes de proceder al arreo del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, quería decirles que el día viernes va a estar en nuestro Distrito a partir de las 10 de la mañana el Ministro de Infraestructura Provincial, el señor Arlia, en el transcurso de mañana Jueves van a recibir el Orden de las actividades que se van a desarrollar en el día, no las tenemos hoy todavía, hoy a las siete de la tarde hay una reunión, de la cual voy a participar o sea que por allí estén atentos a los correos o a las notas que puedan llegar a los Bloques, por si no nos vemos después de la Sesión. Antes de finalizar la Sesión, convoco a los Concejales que antes izaron el Pabellón a proceder el arreo de los mismos. Siendo las 16:25 horas, damos por finalizada la 17º Sesión Ordinaria de prorroga convocada para el día de la fecha.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones